

**INFORME No. CR-INCOP-AI-I-2024-003**



**INSTITUTO  
COSTARRICENSE  
DE PUERTOS DEL  
PACÍFICO**

**AUDITORÍA INTERNA  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO**

**INFORME SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA  
INTERNA, GRADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE  
TRABAJO Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA  
AUDITORÍA INTERNA, EXTERNA Y DISPOSICIONES DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**

**MARZO, 2024**



## Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
1.1.- Objetivo general.....	3
1.2.- Alcance del informe .....	3
2. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROCESO GERENCIAL Y FISCALIZACIÓN.....	3
A.- ACTIVIDADES HACIA LA ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	3
2.1.- Proceso Gerencial .....	3
2.1.1.- Revisión y actualización del PEA .....	4
2.1.2.- Plan Anual de Trabajo 2024.....	4
2.1.3.- POI-SEVRIA y Presupuesto Anual de la Auditoría 2023.....	6
2.1.4.- Ejecución Presupuesto Anual 2023.....	6
2.1.5.- Autoevaluación de la Calidad.....	9
2.1.6.- Informe Anual de labores período anterior.....	9
2.1.7.- Capacitación Personal (Capital Intelectual).....	9
2.1.8.- Gestión de Archivo.....	10
2.1.9.- Gestión de Activos.....	10
2.1.10.- Autoevaluación de Control Interno Auditoría Interna .....	11
2.1.11.- Gestión Documental .....	11
B.- ACTIVIDADES REALIZADAS HACIA LA ADMINISTRACIÓN .....	11
2.2.- Proceso de Fiscalización.....	11
2.2.1.-Servicios Auditoría .....	12
2.2.2.-Atención de Denuncias.....	16
2.2.3.-SERVICIOS PREVENTIVOS .....	16
2.2.3.1.- Asesorías.....	16
2.2.3.2.-Servicio de Advertencias a la Administración .....	17
2.2.3.3.-Legalización de Libros.....	17
C.- ESTADO DE RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES.....	18
2.3.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES.....	18
2.3.1.- Recomendaciones Auditoría Interna.....	18
2.3.2.- Recomendaciones Auditorías Externas.....	18
2.3.3.- Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República .....	19
2.3.4.- Resumen de Estado de Recomendaciones y Disposiciones en general.....	19
2.3.5.- Seguimiento Planes de mejora de la Auditoría relacionados con Autoevaluación de la Calidad (AC), Autoevaluación Sistema Control Interno (ASCI) y Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRIA).....	20
D. OTROS TEMAS DE IMPORTANCIA.....	20
3. CONCLUSIONES .....	22
Anexos.....	23



## RESUMEN EJECUTIVO

En este documento se realiza un resumen de las principales actividades ejecutadas por parte de la Auditoría Interna durante el período 2023, en lo que respecta al Proceso Gerencial y Proceso Fiscalización.

Del Proceso Gerencial, fue posible completar las actividades previstas en el subproceso compuesto por: Revisión y actualización PEA, Plan Anual de Trabajo 2024, Plan Operativo Institucional del Área de la Auditoría, SEVRI de Auditoría Interna, Presupuesto Anual de Auditoría Interna, Autoevaluación de la Calidad, Informe Anual de Labores, Capital Intelectual, Gestión de Archivo, Control de Activos, Gestión Documental y Autoevaluación de Control Interno.

Del Proceso de Fiscalización, se llevaron a cabo actividades; no obstante, mediante nuestro oficio CR-INCOP-AI-2023-532 de fecha 19 de noviembre 2023, dirigido a esa Junta Directiva, se comunicó modificación efectuada a nuestro Plan Anual de Trabajo para el 2023; sin embargo, el dinamismo de las actividades del Subproceso de Servicios de Auditoría y principalmente servicios preventivos y solicitudes del órgano colegiado, así como la elaboración de otros servicios, hizo que la Auditoría Interna replanteara los objetivos propuestos en los servicios de auditoría con el propósito de ajustarlo a las gestiones de este despacho.

En concordancia con lo indicado en párrafo anterior, se trasladó para el año 2024 el *“Estudio Especial sobre la eficacia del proceso de fiscalización de la Gerencia General”*, *“Estudio sobre el proceso de planificación presupuestaria del Incop”*, *“Estudio de carácter especial sobre la gestión de mantenimiento de la infraestructura portuaria Incop”*.

En cuanto al subproceso Servicios Preventivos: Asesorías, Advertencias y Legalización de libros, las actividades se llevaron a cabo conforme lo previsto en el Plan de Trabajo.

Para el caso del subproceso de Seguimiento, concretamente el estado de cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa, este se llevó a cabo; no obstante, algunas unidades solicitaron diversas prórrogas con el fin de desarrollar actividades a efecto de terminarlas y brindar la documentación soporte que acredite dicho estado.

Interesa mencionar que en el período 2023 se emitieron un total de 48 recomendaciones de las cuales a la fecha de este documento catorce (14) se encuentran terminadas, veinticuatro (24) en proceso y diez (10) fuera de plazo, en cuanto a las que se mantienen en proceso serán objeto de seguimiento de acuerdo con nuestro Plan Anual de Trabajo para el 2024.

Por otra parte en lo que respecta a recomendaciones de auditoría interna emitidas en período anteriores; se dio seguimiento aproximadamente a un total de 23 recomendaciones, resultados que fueron presentados en los informes trimestrales respectivos.



En cuanto a disposiciones emitidas por Contraloría General de la República, se recibió oficio DFOE-CIU-IF-00008-2021 de fecha 26/11/2021, relacionado con Auditoría de Carácter Especial sobre el cumplimiento del Incop en el control de las Concesiones de Puerto Caldera, emitiéndose 11 disposiciones para ser atendidas por la Administración, de las cuales cuatro se observan atendidas, una en proceso, una cerrada, dos se encuentran en análisis y tres con plazo otorgado por la Contraloría General vencido para ello se estableció la fecha 13/5/2024 como fecha límite para que la Administración informe sobre lo ejecutado para atender lo dispuesto.

Además, se encuentran cuatro disposiciones en proceso del informe de Auditoría sobre la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna en el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (DFOE-CIU-00006-2023). Lo anterior, según oficio DFOE-SEM-0201 (01528) de fecha 13/2/2024 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República e información dispuesta en su página Web.

Por otra parte y a pesar de no corresponder a acciones concretamente realizadas en el período de este informe, se estimó de interés agregar apartado sobre algunos temas relevantes como lo es: Contrato de los Servicios con la Corporación Financiera Internacional (IFC), Construcción del Puente Colgante Peatonal sobre Estero Mata Limón, en Distrito de Caldera, Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas y recientemente sobre atraso con la impresión y firmas en Actas de ese cuerpo colegiado; además el caso PYDCA.

Finalmente, interesa mencionar que durante el año 2023 el recurso humano de la Auditoría Interna se vio mejorado esto debido a que dos funcionarias se incorporaron a laborar en este despacho.



## INFORME SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA INTERNA, GRADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA, EXTERNA Y DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

### 1. PRESENTACIÓN

Este informe se prepara de conformidad con lo dispuesto en el inciso g), artículo 22 de la Ley General de Control Interno (8292), las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público<sup>1</sup> y artículo 21<sup>2</sup> del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, en cuanto a que el titular de la Auditoría Interna debe rendir cuentas sobre el desempeño de la actividad de la Auditoría Interna durante el período 2023.

#### 1.1.- Objetivo general

Comunicar los resultados de la gestión realizada por la Auditoría Interna, el grado de cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Trabajo 2023, con énfasis en los resultados obtenidos en Proceso Gerencial y de Fiscalización, el estado de recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna, Auditoría Externa y las disposiciones de la Contraloría General de la República, en caso de tener conocimiento formal de estas últimas, así como seguimiento planes acciones de mejoras, con el fin de una rendición de cuentas.

#### 1.2.- Alcance del informe

El alcance del presente informe abarcó diferentes labores o actividades ejecutadas durante el período 2023, conforme la planificación realizada para dicho período de trabajo y sus modificaciones para este mismo período, ampliándose en los casos que se estimó necesario.

### 2. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROCESO GERENCIAL Y FISCALIZACIÓN

#### A.- ACTIVIDADES HACIA LA ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA.

##### 2.1.- Proceso Gerencial

El Proceso Gerencial para el período 2023 fue posible ejecutar las actividades proyectadas, procurando impactar de forma positiva y agregando valor en cada una, las mismas se puntualizan en el cuadro siguiente:

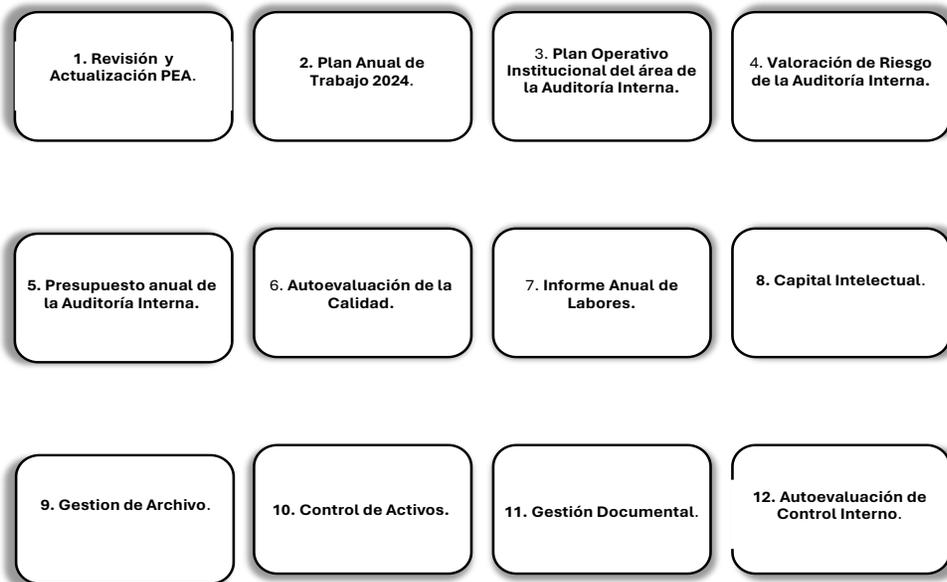
---

<sup>1</sup> “2.6 Informes de desempeño / El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente: / a. Gestión ejecutada por la auditoría interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes. / b. Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes. / c. Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de importancia. / La información respectiva, o parte de ella, también debe comunicarse a otras instancias, según lo defina el jerarca.”

<sup>2</sup> Artículo No. 21: El Auditor Interno presentará ante la Junta Directiva un informe anual de labores, conforme lo determine el marco normativo que rige su gestión.



**GRAFICA 1**  
**PROCESO GERENCIAL**  
**ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2023**



**Fuente:** Elaboración propia con información del Archivo Gestión Auditoría 2023.

En relación con las actividades arriba detalladas, seguidamente se brinda un resumen de los aspectos principales.

### **2.1.1.- Revisión y actualización del PEA**

En el mes de noviembre del 2023 se realizó actualización del Plan Estratégico de Auditoría (PEA en adelante) para el período 2024-2028 con el fin de ser utilizado como guía en el quehacer de las funciones, contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la norma 2.2.1 y 2.2.3 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Este documento fue elaborado tomando como base una metodología por medio de la cual determina aquellas unidades con riesgo alto o muy alto e incorporarse dentro del Plan Anual de Trabajo, según la priorización producto de las valoraciones; este documento figura como faro que guía el horizonte de la gestión Auditora en el corto y mediano plazo, coadyuvando alcanzar la Misión y Visión y al logro de los objetivos institucionales. Dicho plan fue comunicado a la Junta Directiva mediante oficio CR-INCOP-AI-2023-483 de fecha 14/11/2023.

### **2.1.2.- Plan Anual de Trabajo 2024**

Mediante oficio CR-INCOP-AI-2023-483 de fecha 14/11/2023, se presentó a conocimiento de la Junta Directiva el Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría para el período 2024, el mismo que fue preparado en observancia a los lineamientos dictados en



esta materia y en concordancia con el Plan Estratégico de esta Auditoría. Cabe mencionar que a la fecha de este documento no había sido conocido por parte de nuestra Junta Directiva.

En dicho documento se detallaron actividades tanto del Proceso Gerencial relacionadas con la administración de la auditoría y Proceso de Fiscalización; este considera actividades hacia la administración, mismas que serán desarrolladas durante el período propuesto.

El Plan Anual de Trabajo 2023, tuvo algunas modificaciones que fueron comunicadas al Jerarca en oficio CR-INCOP-AI-2023-532 de fecha 19/ 11/2023.

De acuerdo con las actividades realizadas durante el año 2023, el Plan Anual Trabajo se ejecutó como se detalla a continuación.

### CUADRO 1 EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

Item	ACTIVIDADES PAT 2023	Porcentaje avance 2023
1	Informe Anual de Labores	100%
2	Autoevaluación de la Calidad	100%
3	Autoevaluación de Control Interno	100%
4	Valoración de Riesgos de Auditoría Interna	100%
5	Revisión y Actualización PEA	100%
6	Plan Anual de Trabajo 2024	100%
7	POI de la Auditoría	100%
8	Presupuesto Anual de la Auditoría Interna	100%
9	Capital Intelectual	100%
10	Gestión de Archivo	100%
11	Control de Activos	100%
12	Gestión Documental	100%
<b>Auditoría de Carácter Especial - Financiera - Operativa</b>		
13	Estudio Especial sobre la eficacia del proceso de Fiscalización de la Gerencia General	Se traslado 2024
14	Estudio de carácter especial sobre la gestión de la integridad pública en el Incop	100%
15	Estudio de Carácter Especial sobre la Gestión de Mantenimiento de la infraestructura portuaria INCOP	Se traslado 2024
16	Estudio Sobre el proceso de Planificación Presupuestaria del INCOP	Se traslado 2024
17	Estudio sobre el Sistema de Gestión Operativa de la Unidad Técnica de Supervisión y Control (UTSC) entorno a la supervisión y control ejercida a los concesionarios de Puerto Caldera. (Solicitado en la Sesión 4377 del 23/02/2023)	Se traslado 2024
18	Informe acerca los resultados de la Auditoría de carácter especial concerniente al funcionamiento del convenio en precario entre Incop y MARTEC en el Muelle de Quepos	100%



No incluido PAT-2023		
19	Estudio sobre el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del Muelle de Golfito	100%
20	Informe acerca del resultado de Arqueo en la caja chica 13/12/2023 de Incop	100%
21	Informe acerca los resultados de la Auditoria de carácter especial sobre los convenios suscritos entre la Junta Promotora de Turismo, la Asociación Camara de Turismo Puntarenas y la Asociación Puntarenense de Artesanos	100%
22	Informe acerca los resultados de la Auditoria de carácter especial sobre el proceso de nombramientos institucionales	100%
Atención Denuncias y Estudios Especiales		
23	Atención Denuncias	100%
24	Estudios Especiales Solicitados	100%
25	<b>Servicios Asesoría</b>	100%
26	<b>Servicios de Advertencias a la Administración</b>	100%
27	<b>Servicios de Autorización de Libros</b>	100%
Seguimiento		
28	<b>Recomendaciones Internas</b>	100%
29	<b>Recomendaciones y disposiciones Externas</b>	100%
30	Disposiciones de la Contraloría General de la República	100%
31	<b>Planes de Mejora (SEVRI, ASCI, AC)</b>	100%
32	Seguimiento de advertencias planteadas a la Administración	100%

Fuente: elaboración propia con información de la Auditoría 2023

Como se puede observar todas las actividades alcanzaron un 100%; respecto al seguimiento de recomendaciones de auditoría interna, externa y disposiciones de Contraloría General de la República, en el apartado 2.3 de este documento se presenta un resumen del grado de cumplimiento. Ver anexos VI, VII y VIII.

### 2.1.3.- POI-SEVRIA y Presupuesto Anual de la Auditoría 2023

Mediante oficio CR-INCOP-AI-2022-182 (CR-INCOP-AI-I-2022-005) de fecha 15/06/2022, dirigido a Junta Directiva, se sometió a conocimiento, valoración y aprobación el “*Estudio de Necesidades y Asignación de Recurso para la Auditoría Interna para el periodo 2023*” y el Plan Presupuesto Ordinario 2023”. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Control Interno y lo indicado en la Resolución R-DC-083-2018 denominada “*Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República*”. La Junta Directiva, mediante Acuerdo 16, Sesión 4353 del 14/9/2022 acoge los documentos presentados por la Auditoría Interna.

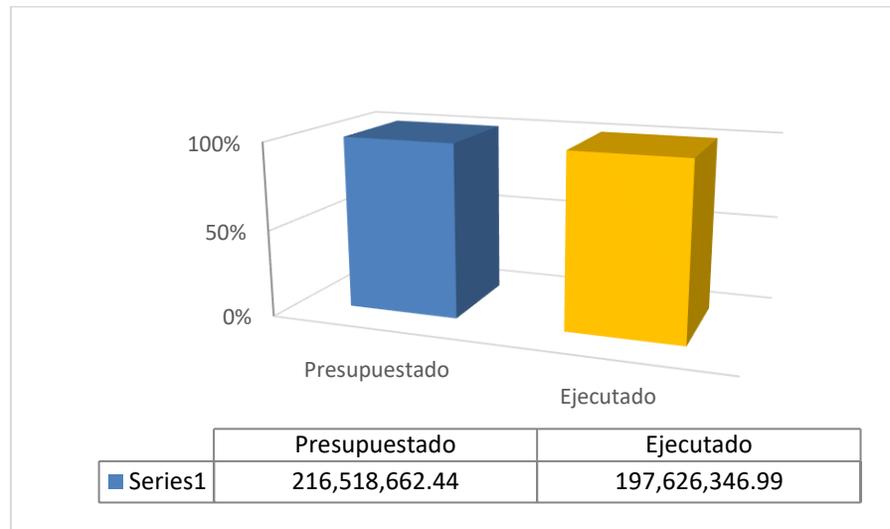
### 2.1.4.- Ejecución Presupuesto Anual 2023

Mediante oficio CR-INCOP-AI-2022-182 de fecha 15/06/2022 se sometió a conocimiento, valoración y aprobación de Junta Directiva, el informe CR-INCOP-AI-I-2022-005 denominado Estudio de Necesidades y Asignación de Recurso para la Auditoría Interna para el período 2023 y el Plan Presupuesto Ordinario 2023, que es la representación programática y financiera de dicho estudio de necesidades.



Asimismo, se detalla en el gráfico siguiente una muestra entre lo presupuestado para la Auditoría Interna en el período 2023, lo cual ascendió a ₡216.518.662.44, siendo lo ejecutado ₡197.626.346.99.

## GRAFICO 2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AUDITORIA INTERNA PERÍODO 2023



**Fuente:** Elaboración propia con datos suministrados por la Unidad de Presupuesto del INCOP.

De la gráfica anterior se puede interpretar que para el período 2023 se logró una ejecución del 91.2% esto producto de las distintas actividades programadas dentro del Plan Anual de Trabajo del 2023.

En cuanto a las evaluaciones del POI-Presupuesto 2023, se presentaron los resultados trimestrales mediante correos electrónicos dirigidos a la Unidad de Planificación en fechas 18/04/2023, 11/07/2023, 16/10/2023 y el 12/01/2024 respectivamente, haciendo constar el cumplimiento de cada una de las metas propuestas dentro del Plan Operativo del I, II, III y IV trimestre del 2023.



**CUADRO 2  
CUADRO EVALUACION POI INTERNO AÑO 2023**

Cód	Objetivos de Mejora	Cód	Metas	Indicador	% de cumplimiento de la meta
1	Realizar las actividades Administrativas propias de la Unidad de Auditoría Interna, para lograr una adecuada gestión y soporte a los servicios de fiscalización que se brindan.	1.1	Realizar una Actualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna.	Plan Estratégico actualizado Plan Estratégico Pendiente*100	100%
		1.2	Elaborar el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.	Plan Anual de Trabajo Realizado/Plan Anual de Trabajo Planificado*100	100%
		1.3	Elaborar un informe de PCI- Presupuesto-SEFI	Informe presentado/Informe Planeado*100	100%
		1.4	Realizar un informe de la Autoevaluación de la calidad de los Servicios de Auditoría.	Informe presentado/Informe Planeado*100	100%
		1.5	Elaborar un Informe Anual sobre las labores realizadas por la auditoría.	Informe presentado/Informe Planeado*100	100%
		1.6	Recibir al menos 40 hrs de Capacitación en temas relacionados con el ámbito de nuestras competencias, que se encuentren considerados en el Plan de Capacitación.	([Q de Funcionario*Q de Horas de capacitación recibidas]/Q de Funcionarios)*100	100%
		1.7	Realizar un auto-inventario de activos físicos de auditoría.	Inventario realizado/Inventario Planeado*100	100%
		1.8	Realizar un informe Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Auditoría.	Informe presentado/Informe Planeado*100	100%
		1.9	Ejecutar actividades de Gestión documental	Q de procedimientos Actualizado/Q de necesidades de Actualización*100	100%
		1.10	Realizar 12 respaldos Gestión de información y archivo.	Respaldos realizados/Respaldos planificados*100	100%
2	Fortalecer el Control Interno para coadyuvar al logro de los objetivos de la Institución, a través de los servicios de Auditoría (Financiera, Operativa, Especiales, Relaciones de	2.1	Realizar mínimo 8 informes de los resultados de los servicios de Auditoría programados en el Plan Anual de Trabajo.	Informe presentado/Informe Planeado*100	100%
3	Brindar servicios preventivos a la Administración (Asesoría, Advertencias y la Autorización de libros), para coadyuvar en el fortalecimiento del sistema de control interno Institucional.	3.1	Asesorar al Jerarca a petición de ellos en asuntos de materia de su competencia como una manera de mejorar el sistema de control interno.	Asistencia a Sesiones de Junta/Sesiones de Junta Realizadas *100	100%
		3.2	Advertir al Jerarca o titulares subordinados, de posibles situaciones resultantes de determinadas conductas o decisiones que podrían atentar contra el Control interno cuando estas sean formalmente del conocimiento de la Auditoría Interna, según la programación en el PAT	Advertencias presentadas/Advertencias Planeadas*100	100%
		3.3	Realizar mantenimiento a libros de actas y otros libros necesarios para el fortalecimiento del Sistema de Control interno.	Informe presentado/Informe Planeado*100	100%
4	Determinar el estado de cumplimiento de las recomendaciones y disposiciones CGR y advertencias, para establecer el grado de avance de las mejoras propuestas producto de los servicios prestados.	4.1	Informar sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna y Auditoría Externa, así como lo referente a advertencias, y disposiciones de Contraloría General de la República.	Informe presentado/Informe Planeado*100	100%
5	Determinar el estado de cumplimiento de los planes de mejora propuestos, para establecer el grado de avance de las mejoras propuestas producto de las autoevaluaciones y valoración de	5.1	Informar sobre el estado de cumplimiento de los planes de mejora de la Autoevaluación de la Calidad, Auto evolución de Control Interno y Riesgo.	Informe presentado/Informe Planeado*100	100%
6	Realizar carga presupuestaria de remuneraciones y gastos varios, para el desarrollo de las actividades propias de la Auditoría.	6.1	Pago de Remuneraciones a los Funcionarios del Despacho. [1]	Presupuesto inicial/Presupuesto Ejecutados*100	100%
		6.2	Gastos Varios	Presupuesto inicial/Presupuesto Ejecutados*100	72%
		6.3	Realizar Actualización de software y mantenimiento del Sistema Argos	Presupuesto inicial/Presupuesto Ejecutados*100	100%

Fuente: Elaboración propia con información tomada del POI Auditoría Interna 2023.

No obstante, en cuanto a la meta 6.2 Gastos varios el presupuesto total fue de ₡3.108.454,07 se ejecutaron ₡2.249.816,09, quedando un saldo de ₡858.637,98 de los cuales ₡477.549,47 correspondía a la partida de Información, para la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna y otras cantidades corresponden a útiles, materiales y suministros diversos.



### **2.1.5.- Autoevaluación de la Calidad**

Mediante nota CR-INCOP-AI-2023-234 (CR-INCOP-AI-I-2023-006) de fecha 2/6/2023, se presentó a conocimiento de esa Junta Directiva los resultados de la Autoevaluación de la Calidad de esta Auditoría Interna del período 2022 y seguimiento de planes de mejora de años anteriores, la cual se realizó con observancia en los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, según la Directriz R-CO-33-2008, publicada en La Gaceta 147 del 31 de Julio del año 2008 y sus respectivas modificaciones.

Se consideró lo concerniente a la Administración de la Auditoría Interna, que involucraba la evaluación de algunos tópicos afines con los servicios brindados, la independencia, objetividad y confidencialidad, entre otros. Asimismo, se valoró la percepción sobre la calidad de la Auditoría Interna, por medio de encuesta al Jerarca, Instancias Auditadas y Personal de esta.

El informe fue conocido en Sesión 4396 de fecha 14/6/2023, tomándose nota al respecto.

En [Anexo I](#) se muestran las acciones propuestas derivadas de dicha evaluación; además, en el apartado 2.3.5 de este documento se presenta el estado de cumplimiento.

### **2.1.6.- Informe Anual de labores período anterior**

En relación con el Informe Anual de Labores del período 2022 el mismo fue presentado a conocimiento de esa estimable Junta Directiva por medio del oficio CR-INCOP-AI-2023-104 de fecha 22/02/2023, en el que se detalló un resumen de las gestiones ejecutadas más relevantes por parte de esta Auditoría en el período 2022, este documento fue conocido en Sesión 4381 de fecha 16/3/2023.

### **2.1.7.- Capacitación Personal (Capital Intelectual)**

En el período 2023 todos los funcionarios de Auditoría Interna se capacitaron en diversos temas acorde con líneas de acción de nuestro Plan Estratégico, mismos que se identificaron propicios para fortalecer y actualizar las competencias en diferentes áreas en la prestación de nuestros servicios del proceso de fiscalización.

Sin embargo, interesa mencionar que este proceso no es estático, a continuación, se detallan las principales capacitaciones recibidas.



### CUADRO 3 DETALLE DE CAPACITACIÓN AUDITORÍA INTERNA PERÍODO 2023

ITEM	DETALLE DE CURSOS	HORAS
1	Imposición Sobre la Renta General-Específica y su Reclamo	24
2	Impuesto al Valor Agregado	21
3	Fundamentos de investigación preliminar, relación de hechos y denuncia penal (Teórico)	40
4	Congreso de Auditoría	130
5	Fundamentos de investigación preliminar, relación de hechos y denuncia penal (Práctico)	40
6	Normas de Sostenibilidad modulo I	18
7	Normas de Sostenibilidad modulo II	18
8	Normas de Sostenibilidad modulo III	24
9	Redacción de informes técnicos y administrativos	48
10	Certificado Cybersecurity Awareness 2022	N/I
11	Curso proveedurías, unidades compradoras, grupo 1	51
12	La Ley Marco de Empleo Público	24
13	Investigación Relaciones de Hechos CGR	18
14	Control Interno	32
15	Auditoría del Presupuesto Público	12
16	Riesgo de Fraude y Corrupción	48
17	Transformación Empresarial NIFSI Y NIF S2	12
18	Lineamientos para la elaboración código ética	8
19	Ética y probidad en la función pública	12
		580

Fuente: Elaboración propia con información del archivo gestión Auditoría Interna 2023

#### 2.1.8.- Gestión de Archivo

Sobre este particular, toda la correspondencia interna generada en el período 2023, así como la recibida, se encuentra archivada de forma digital en las carpetas dispuestas dentro del repositorio EOZ que posee la Auditoría Interna, de ella se realizaron respaldos periódicos (mensuales). Se cuenta con una guía de la correspondencia generada durante dicho período con el objeto de facilitar su búsqueda y el seguimiento de los oficios tramitados.

La información generada en este despacho se almacena dentro de un servidor como medida alterna en procura de una mejora continua en nuestra gestión diaria y teniendo como punto de referencia las normas que rigen esta actividad.

#### 2.1.9.- Gestión de Activos

En cuanto a la gestión de activos, se llevó a cabo revisión del inventario de activos fijos de la Auditoría Interna con corte al 28/4/2023 según memorando CR-INCOP-AI-2023-189 de fecha 5/5/2023, así como inventario de vales de herramientas realizado el 3/10/2023 según memorando CR-INCOP-AI-445-2023 de fecha 25/10/2023.



Aunado a lo anterior, la Administración realizó la toma física de los activos fijos y vales de herramientas, determinándose la totalidad de la existencia física de los bienes asignados a la Auditoría Interna.

### **2.1.10.- Autoevaluación de Control Interno Auditoría Interna**

Como parte de nuestras actividades gerenciales propuestas en el Plan Anual de Trabajo del 2023 se realizó la Autoevaluación del Sistema de Control Interno año 2023, según informe CR-INCOP-AI-I-2023-007, realizando presentación al personal de la unidad según minuta de fecha 12/7/2023, así como a la Junta Directiva en Sesión 4403 celebrada el 3/8/2023. Para este período se evaluaron cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno (SCI) sobre los cuales se plantearon acciones de mejoras, mismas que serán atendidas conforme la programación prevista.

Es importante mencionar que se utilizaron instrumentos aplicados por la Auditoría en las Autoevaluaciones de períodos anteriores.

Aunado a lo anterior, todas estas acciones de mejora son orientadas a fortalecer el control interno de nuestra unidad, estas se detallan en el [Anexo II](#); asimismo, en el apartado 2.3.5 de este documento se presenta el estado de su cumplimiento.

### **2.1.11.- Gestión Documental**

Respecto a la gestión documental, durante el período 2023 se realizó actualización de los Procedimientos de Auditoría Interna en el apartado de los Formatos de Informes de la Auditoría, esto según memorando CR-INCOP-AI-444-2023.

## **B.- ACTIVIDADES REALIZADAS HACIA LA ADMINISTRACIÓN**

### **2.2.- Proceso de Fiscalización**

El proceso de fiscalización comprende: Los Servicios de Auditoría, Servicios Preventivos y Servicios Seguimiento. Los servicios preventivos en el período 2023, se desarrollaron conforme lo previsto.

El detalle de las principales actividades del Proceso de Fiscalización se muestra en el cuadro siguiente:



**CUADRO 4**  
**PROCESO DE FISCALIZACIÓN**  
**ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2023**



**Fuente:** Elaboración propia con información del PAT ajustado de Auditoría 2023.

Seguidamente se realiza un resumen de las actividades en relación con los puntos indicados en el cuadro anterior.

### 2.2.1.-Servicios Auditoría

#### 2.2.1.1.- Informe acerca los resultados de la Auditoría de carácter especial sobre los convenios suscritos entre la Junta Promotora de Turismo, la Asociación Cámara de Turismo Puntarenas y la Asociación Puntarenense de Artesanos.

Se revisó la documentación, registros y los procesos llevados a cabo en relación con los convenios suscritos entre la Junta Promotora de Turismo; la Asociación Cámara de Turismo Puntarenas y la Asociación Puntarenense de Artesanos, realizando pruebas selectivas y aleatorias, mediante la revisión de documentación soporte, utilizando herramientas como entrevistas e indagaciones, lo que permitió fundamentar la revisión, con el fin de determinar posibles desviaciones y de esta manera confrontarlas con los criterios correspondientes y poder realizar las recomendaciones respectivas.

Mediante el estudio realizado, la Auditoría Interna pretende suministrar un producto que genere valor agregado y que coadyuve a lograr los objetivos Institucionales relacionados con el proceso auditado, recalando la importancia del valor público de las acciones llevadas a cabo, detallando así por medio del Informe presentado las oportunidades de mejora sobre aquellas situaciones determinadas por esta Auditoría Interna.

Con base al trabajo realizado se determinaron una serie de situaciones en relación con aspectos de Control Interno relacionados con la ausencia de criterio para la asignación de los carritos entre las asociaciones beneficiadas, además, se detectaron algunas irregularidades contenidas en los convenios objeto de estudio, por otro lado, se conoció que las inversiones concernientes al mercado de artesanía y los carritos, no fueron



incluidos al plan de inversiones institucionales. Finalmente, se consignó en el presente documento, la ausencia de información más detallada en acta donde se aprueban los convenios supra, sobre la participación o no de una directora de esa junta en la aprobación de uno de ellos siendo representante de la parte beneficiada. Tales aspectos se consideran susceptibles de mejora y se detallaran en el presente Informe.

En relación con los hallazgos determinados se emite una serie de recomendaciones con el fin de proporcionar acciones de mejora en aras de un mejoramiento al Sistema de Control Interno en relación con estos tipos de actos administrativos

### **2.2.1.2 Informe acerca los resultados de la Auditoría de carácter especial concerniente al funcionamiento del convenio en precario entre Incop y Martec en el Muelle de Quepos.**

Se revisó la documentación, registros y algunos procesos relacionados con el Convenio en Precario para uso temporal de un espacio en el muelle de Quepos, suscrito entre el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) y MARTEC S.A., realizando pruebas selectivas y aleatorias, mediante la revisión de documentación soporte, utilizando herramientas como entrevistas e indagaciones, lo que permitió fundamentar la revisión, con el fin de determinar posibles áreas de oportunidad y de esta manera confrontarlas con los criterios correspondientes y poder realizar las recomendaciones respectivas, a fin de fortalecerlas.

Mediante el estudio realizado, la Auditoría Interna pretende suministrar un producto que genere valor agregado y que coadyuve a lograr los objetivos Institucionales relacionados con el proceso auditado, recalcando la importancia del valor público de las acciones llevadas a cabo, detallando así por medio del Informe presentado las oportunidades de mejora sobre aquellas situaciones determinadas por esta Auditoría Interna

Mediante el estudio realizado, se determinaron una serie de situaciones en relación con aspectos de Control Interno, específicamente en lo concerniente a la ausencia de refrendo legal del convenio objeto de estudio y el incumplimiento en algunos casos, sobre elementos relacionados con la seguridad del personal durante la operación de carga y descarga llevada a cabo por la empresa MARTEC en el lugar físico de préstamo en precario, en el muelle de Quepos. Tales aspectos se consideran susceptibles de mejora y se detallaran en el presente Informe.

En relación con los hallazgos determinados se emite una serie de recomendaciones con el fin de proporcionar acciones de mejora en aras de un mejoramiento al Sistema de Control Interno en relación con el objeto de estudio

### **2.2.1.3 Informe acerca los resultados de la auditoria de carácter especial sobre el proceso de nombramientos institucionales**

Se procedió a realizar una revisión general de la documentación soporte y registros relacionados con el proceso de nombramientos del período 2015 al 30 de junio 2020 a



cargo de la Unidad de Capital Humano, se realizaron indagaciones y requerimiento de información, lo que permitió fundamentar nuestra revisión, con el fin de determinar posibles desviaciones y de esta manera confrontarlas con criterios correspondientes y poder emitir las recomendaciones respectivas.

Mediante este estudio la Auditoría Interna pretende suministrar un producto que genere valor agregado a la Administración, y que coadyuve a lograr los objetivos institucionales relacionados con el proceso auditado, recalcando la importancia del valor público de las acciones llevadas a cabo, detallando así por medio del informe presentado las oportunidades de mejora sobre aquellas situaciones determinadas por esta Auditoría Interna

Con base en el trabajo realizado se determinaron una serie de situaciones en relación con aspectos de Control Interno relacionado con ausencia de herramientas formales y controles limitados respecto al proceso auditado y la necesidad de requerimientos necesarios para agregar valor a este, considerándose susceptible de mejoras.

En relación con los hallazgos determinados se emite una serie de recomendaciones con el fin de proporcionar acciones en aras de un mejoramiento al Sistema de Control Interno en relación con el objeto de estudio y procurando la administración en la asignación de recursos para el cumplimiento de dichas recomendaciones.

#### **2.2.1.4 Estudio sobre el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del Muelle de Golfito**

Se revisó la documentación, registros y los procesos llevados a cabo en relación con el tiempo extraordinario laborado por el personal del muelle de Golfito, realizando pruebas selectivas y aleatorias, mediante la revisión de documentación soporte, utilizando herramientas como entrevistas e indagaciones, lo que permitió fundamentar la revisión, con el fin de determinar posibles desviaciones y de esta manera confrontarlas con los criterios correspondientes y poder realizar las recomendaciones respectivas.

Mediante el estudio realizado, la Auditoría Interna pretende suministrar un producto que genere valor agregado a la Administración, y que coadyuve a lograr los objetivos Institucionales relacionados con el proceso auditado, recalcando la importancia del valor público de las acciones llevadas a cabo, detallando así por medio del Informe presentado las oportunidades de mejora sobre aquellas situaciones determinadas por esta Auditoría Interna.

Con base al trabajo realizado se determinaron una serie de situaciones en relación con aspectos de Control Interno relativos a las insuficiencias de controles para la autorización, supervisión, registro y cancelación del tiempo extraordinario, así como otras relaciones con el sistema de trabajo del proceso auditado; que se consideran susceptibles de mejora que se detallaron en el Informe



En relación con los hallazgos determinados se emitió una serie de recomendaciones con el fin de proporcionar acciones de mejora en aras de fortalecer el Sistema de Control Interno en relación con el objeto de estudio.

### **2.2.1.5 Estudio de carácter especial sobre la gestión de la integridad pública en el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico**

Se revisó la documentación suministrada por la administración, así como por la Comisión Institucional de Rescate de Valores entre otras, en relación con la gestión de la integridad pública en la institución, con el fin de determinar posibles desviaciones y de esta manera confrontarlas con los criterios correspondientes y poder realizar las recomendaciones respectivas. Para su desarrollo se aplicó guía de auditoría de la gestión de la integridad pública suministrada por la Contraloría General de la República.

Mediante el estudio realizado, la Auditoría Interna pretende suministrar un producto que genere valor agregado a la Administración y que coadyuve a lograr los objetivos Institucionales relacionados con la integridad pública, recalcando la importancia del valor público de las acciones llevadas a cabo en cuanto a temas éticos, detallando así por medio de este Informe las oportunidades de mejora sobre aquellas situaciones determinadas.

Con base en el trabajo realizado se determinaron una serie de situaciones en relación con aspectos del ambiente de control Interno concretamente con la ética institucional que se consideran susceptibles de mejora y que se detallaran en el presente Informe.

En relación con los hallazgos identificados se emitió una serie de recomendaciones con el fin de proporcionar acciones de mejora en aras de un fortalecimiento al Sistema de Control Interno en relación con gestión de integridad pública.

### **2.2.1.6 Informe acerca del resultado de arqueo en la caja chica 13/12/2023 de Incop**

De conformidad con lo que establece la Ley General de Control Interno y la Ley Constitutiva de Incop, se procedió a realizar una revisión sobre la documentación, registros llevados a cabo en relación con el proceso de Caja Chica Institucional dentro del proceso de la Unidad de Tesorería, por medio de revisión de la información recopilada, lo que permitió fundamentar nuestro arqueo de la cuenta denominada “Caja chica”, la cual es utilizada en la institución para el hacer frente a erogaciones relacionadas con gastos de viajes al interior del país, adquisición de servicios, materiales, suministros, entre otros.

Lo anterior con el fin de determinar posibles riesgos, valorando eventuales impactos negativos dentro del sistema de control interno concerniente al uso y gestión de tal cuenta, de esta manera confrontarlos con los criterios correspondientes y poder realizar las recomendaciones respectivas.

Mediante el Informe realizado, la Auditoría Interna pretende producir información que genere valor agregado a la Administración, y que coadyuve a lograr los objetivos



institucionales relacionados con el proceso auditado; recalcando la importancia del valor público de las acciones llevadas a cabo, en el resguardo del erario público detallado por medio del presente informe en el cual se señalan las oportunidades de mejora sobre aquellas situaciones determinadas por esta Auditoría Interna.

En el mismo se logró identificar algunos posibles riesgos y posibles debilidades dentro del control interno concerniente al uso y gestión dentro del proceso de caja chica Institucional, en donde se emitieron una serie de recomendaciones con el fin de proporcionar acciones de mejora en aras de coadyuvar a fortalecer los componentes de actividades de control, sistemas de información y seguimiento del Sistema del Control Interno.

En relación con los hallazgos identificados se emite una serie de recomendaciones con el fin de proporcionar acciones de mejora en aras de un fortalecimiento al Sistema de Control Interno en relación con el proceso de Caja Chica Institucional

### **2.2.1.7 Relación de Hechos sobre presuntos hechos irregulares en razón del estudio especial sobre proceso de nombramientos institucionales del periodo 2015 al 30 de junio 2020 a cargo de la Unidad de Capital Humano**

Mediante oficio CR-INCOP-AI-2024-002 de fecha 9 de enero 2024, dirigido a los Miembros de Junta Directiva se planteó consulta sobre la gestión realizada, a la fecha no se ha brindado respuesta.

### **2.2.1.8 Relación de hechos sobre el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del Muelle de Golfito**

Mediante oficio CR-INCOP-AI-2023-530 de fecha 18 de diciembre 2023, dirigido a los Miembros de Junta Directiva se planteó consulta sobre la gestión realizada, a la fecha no se ha brindado respuesta.

## **2.2.2-Atención de Denuncias**

En el período 2023 se recibieron al menos cinco quejas recibidas a través de: correo electrónico, la página web, entre otros, se trasladaron a otras unidades administrativas por corresponderle el asunto; además, se atendió denuncia relacionada con tema sobre nombramientos de personal comunicando al denunciante el resultado final, otra se informó al denunciante que por el tema no correspondía a esta Auditoría y la materia del caso era materia de una entidad externa y en otra se generó un Servicio de Advertencia.

## **2.2.3.-SERVICIOS PREVENTIVOS**

### **2.2.3.1.- Asesorías**

En el período 2023 se participó en las sesiones de Junta Directiva que se llevaron a cabo, brindando diferentes observaciones cuando se estimó pertinente, lo que constituye un



insumo importante para la toma de decisiones por parte de los miembros de Junta Directiva, esto en cumplimiento de las normas definidas en la Ley General de Control Interno. Cabe mencionar que debido a la renuncia del Presidente Ejecutivo y tres miembros de Junta Directiva se dejó de sesionar a partir del 23 de noviembre 2023.

### **2.2.3.2.-Servicio de Advertencias a la Administración**

En cuanto a advertencia en el período 2023 resultó necesario generar diversas advertencias sobre diferentes temas de interés, con el fin de fortalecer ciertos aspectos de control interno, entre estas:

- Servicio preventivo de Advertencia sobre los predictores de pruebas de conocimientos específicos y de evaluación de competencias específicas.
- Servicio de Advertencia sobre el deber de abstención y conflicto de intereses.
- Servicio Preventivo de Advertencia sobre la Reforma al Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.
- Servicio Preventivo de Advertencia sobre cumplimiento de requerimiento de información por la STAP sobre el Presupuesto Ordinario del periodo 2024.
- Servicio Preventivo de Advertencia sobre la implementación de la Ley Marco de Empleo Público 10159.
- Servicio Preventivo de Advertencia sobre cumplimiento de la Directriz 022-PLAN Directriz General para la implementación de medidas inmediatas para fortalecer la integridad en la función pública.
- Servicio Preventivo de Advertencia sobre la emisión del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, denominado: “Rogelio Fernández Güell.
- Servicio Preventivo de Advertencia sobre cumplimiento de la Ley 10379-Modificación de la ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la administración pública.
- Advertencia sobre dotar a la Institución Manual de puestos institucional acorde con la normativa que regula la materia.
- Servicio preventivo de Advertencia en relación con Lineamientos Generales Manual de Puestos institucional.

El detalle de estas se puede ver en. [Anexo IV](#).

### **2.2.3.3.-Legalización de Libros**

Respecto al servicio de autorización de libros, en el período 2023, se efectuaron once autorizaciones de aperturas y ocho cierres de libros de Actas, y tres sustituciones de folios correspondientes al libro de Junta Directiva, Comité Gerencial Tecnología de Información, Junta Promotora de Turismo, Comisión Interinstitucional de Fideicomiso, Proveeduría. Importante señalar, que en estas autorizaciones no se entró a analizar el contenido, ni acciones dispuestas y otras situaciones a observarse en la tramitología de estas, lo cual es



de exclusiva responsabilidad de la Administración y quedaría sujeto a control posterior. [Anexo V.](#)

## **C.- ESTADO DE RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES**

### **2.3.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES**

Durante el período 2023 se llevó a cabo un seguimiento de recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna con el fin de determinar su estado; además, el seguimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes DFOE-CIU-IF-00008-2021 de fecha 26/11/2021 e informe de auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna en el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico DFOE-CIU-IAD-00006-2023.

Seguidamente se comentarán los principales resultados derivados del seguimiento efectuado a dichas recomendaciones.

#### **2.3.1.- Recomendaciones Auditoría Interna**

Durante el período 2023 se emitió un total de 48 recomendaciones en los diferentes informes cursados a la administración, 14 se encuentran terminadas las restantes 34 serán objeto de seguimiento posterior conforme la programación prevista.

Por otra parte en lo que respecta a recomendaciones de auditoría interna emitidas en período anteriores; se dio seguimiento aproximadamente a un total de 23 recomendaciones, resultados que fueron presentados en los informes trimestrales respectivos, dichas recomendaciones consideran diversos temas tales como: auditoría carácter especial sobre los resultados de las gestiones llevadas por el INCOP entorno al fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, Auditoría Financiera acerca de la revisión de algunas partidas del Balance de Situación al 31 de diciembre del 2018. del INCOP, entre otros. Cabe mencionar que algunas de estas recomendaciones a solicitud de la administración sus plazos fueron prorrogados razón por la cual se mantienen en seguimiento. [Anexo VI](#)

#### **2.3.2.- Recomendaciones Auditorías Externas**

De acuerdo con información brindada en la Carta de Gerencia CG-2-2022 de fecha 24/2/2023 de la firma externa consorcio EMD, se refiere a resultados sobre ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, emitiendo un hallazgo relacionado con información sobre los procesos litigios y procesos legales incompleta al 31 de diciembre 2022 y se recomienda solicitar al área generadora de información, en este caso, el área de Asesoría legal que suministre la información en el siguiente detalle: Proceso, número de expediente, actor, demandado, juzgado, estado y cuantía.



La Gerencia General con memorando CR-INCOP-GG-0142-2024 de fecha 8/2/2024 aportó oficio CR-INCOP-UC-0022-2024 del 7/2/2024 de la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, la recomendación se encuentra pendiente. [Anexo VII](#)

### 2.3.3.- Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República

En cuanto a disposiciones emitidas por el Órgano Contralor que sean objeto de seguimiento por parte de la Administración, se debe indicar que en el mes de noviembre 2021, se recibió el informe DFOE-CIU-IF-00008-2021 de fecha 26/11/2021 con disposiciones para ser atendidas por parte de la Administración durante el período 2021-2023, este documento fue conocido en la sesión de Junta Directiva 4323 de fecha 15/12/2021 y se dispuso mediante acuerdo 5 trasladarse a la Gerencia General y Secretaria de Fiscalización, para que:

- 1) Atienda las disposiciones contenidas en dicho informe correspondientes a la Junta Directiva e informe de manera mensual el avance de la implementación de las disposiciones.
- 2) Proponga la forma y términos para atender cada una de las disposiciones correspondientes a la Junta Directiva, para ello deberán tomar las previsiones necesarias y oportunas para el conocimiento y discusión en Junta Directiva.
- 3) Informar a la Junta Directiva el avance y seguimiento de las disposiciones que fueron emitidas a la Gerencia General y Unidad Técnica de Supervisión y Control para ello deberán tomar la previsión necesaria y oportunas para el conocimiento y su discusión en Junta Directiva.

Según consulta a la página web de la Contraloría General el día 1/02/2024, se observaron cuatro (4) disposiciones atendidas, seis (6) en proceso, una (1) cerrada. [Anexo VIII](#)

### 2.3.4.- Resumen de Estado de Recomendaciones y Disposiciones en general

De acuerdo con la información expuesta en los puntos anteriores (2.3.1; 2.3.2; 2.3.3) el estado de las recomendaciones de la auditoría interna y externa, así como las disposiciones emitidas por la Contraloría se resumen el siguiente cuadro:

**CUADRO IV**  
**RESUMEN GENERAL ESTADO RECOMENDACIONES INTERNA 2023**  
**RECOMENDACIONES EXTERNA**  
**DISPOSICIONES CGR**

EMISOR	TE		PRP	FP	TOTAL		
Auditoría Interna 2023	14	29%	24	50%	10	21%	48
Auditoría periodos anteriores	2	9%	7	30%	14	61%	23
Auditoría Externa			1	100%			1
<b>TOTALES</b>	<b>16</b>	<b>22%</b>	<b>32</b>	<b>45%</b>	<b>24</b>	<b>33%</b>	<b>72</b>

TE: Terminado PRP: Proceso y plazo, FP: Fuera de plazo.

**Fuente:** Elaboración propia con información del archivo de gestión Auditoría.



### DISPOSICIONES CGR

Informe	TE	%	PR	%	cerrada	%	Total
DFOE-CIU-IF-00008-2021	4	36%	6	55%	1	9%	11
DFOE-CIU-IAD-00006-2023			4	100%			4
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>27%</b>	<b>10</b>	<b>67%</b>	<b>1</b>	<b>6%</b>	<b>15</b>

Fuente: Elaboración propia con información de oficio DFOE-SEM-0201 (01528) de fecha 13/2/2024.

#### 2.3.5.- Seguimiento Planes de mejora de la Auditoría relacionados con Autoevaluación de la Calidad (AC), Autoevaluación Sistema Control Interno (ASCI) y Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRIA).

Durante el período 2023 también se efectuó un seguimiento a los planes de mejora derivados de la Autoevaluación de la Calidad en adelante AC, Autoevaluación del Sistema de Control Interno en adelante ASCI y de Valoración del Riesgo en adelante SEVRI, todos de la auditoría interna.

Del seguimiento efectuado a los planes de mejoras derivados de la Autoevaluación de la Calidad período 2023 se emitieron cuatro acciones de mejora de las cuales al corte de este informe dos (2) de ellas se consideran terminadas y dos (2) acciones en proceso; en cuanto acciones de mejora de la Autoevaluación de la Calidad del periodo anterior (2022) se emitieron ocho, cinco (5) terminadas y tres (3) en proceso. Ver Anexo I.

En cuanto a los planes de mejora del ASCI 2023 se emitieron seis (6) acciones de mejoras de las cuales al corte de este informe una (1) se considera terminada y cinco (5) en proceso, del ASCI 2022 en su plan de acción se propusieron seis (6) acciones de mejora las cuales se encuentran terminadas. Ver Anexo II

Sobre el plan de mejoras del SEVRI 2023, se emitió una (1) acción que se encuentra terminada, del periodo anterior no hay acciones por atender. Ver Anexo III.

#### D. OTROS TEMAS DE IMPORTANCIA

A pesar de no estar dentro del período objeto de este informe, se considera de importancia mencionar para conocimiento de esa Junta Directiva, los puntos que se detallan a continuación:

1. Sobre el Contrato de los Servicios con la Corporación Financiera Internacional (IFC) comentar, según cronograma de actividades para realizar la Licitación Internacional del proceso de concesión del Puerto de Caldera, al mes de diciembre 2023 se tenía previsto presentación de informe sobre prefactibilidad. En ese sentido, mediante oficio CR-INCOP-AI-2024-061 de fecha 20/2/2024 esta Auditoría consultó al Encargado de la Unidad Técnica de Supervisión y Control si fue remitido a las



unidades correspondientes, en caso de no haberse presentado indicar grado de avance y si para estos efectos se autorizó prórroga para entregar el informe de comentario, quién autorizó la prórroga y cuando se estaría entregando; además, se consultó con nota CR-INCOP-AI-2024-062 de misma fecha dirigido a la Encargada de la Unidad de Tesorería sobre posibles pagos efectuados a la Corporación Financiera Internacional, respondiendo haberse realizado cuatro pagos los cuales ascienden a **\$530.000**.

La Unidad Técnica de Supervisión y Control en oficio CR-INCOP-UTSC-0011-2024 de fecha 29/1/2024 indico que el informe de prefactibilidad fue entregado por la Corporación Financiera Internacional al Incop y fue trasladado<sup>3</sup> por esa Unidad tanto a la Gerencia General como a Presidencia Ejecutiva, esta última remitió dicho informe vía correo electrónico en fecha 1 de febrero de 2024, tanto a MIDEPLAN como a Planificación Sectorial. El Incop está a la espera de los resultados de la revisión y/o visto de estas instituciones en el ITP.

2. Sobre el proyecto construcción del “Construcción del Puente Colgante Peatonal sobre Estero Mata Limón, en Distrito de Caldera, Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas”, esta auditoria desde el año 2022 se refirió a algunos aspectos financieros de la ejecución presupuestaria y operativa que podría crear condiciones de riesgo que de materializarse, pueden afectar negativamente al Incop y al proyecto en sí mismo.

Este proyecto ha presentado atrasos considerables con respecto al plazo original establecido en la contratación, estas han obedecido a diferentes situaciones lo cual podrían eventualmente presentarse reclamaciones.

En la Sesión Ordinaria 4422 celebrada el 16 de febrero de 2024, se conoció en la Junta Directiva el informe técnico No. MOPT-02-10-03-007-2024 del porque se requiere la orden de modificación No. 4, en la que se solicitó un incremento presupuestario de ₡63,665,649.21, esta fue aprobada mediante el acuerdo No. 5.

3. Retraso con Libro de Actas de Junta Directiva: Como parte de los servicios que brinda esta unidad se encuentra la autorización de apertura y cierre del libro de Actas, en ese sentido se consultó a las funcionarias que ejercieron la función de Secretaria a.i de Junta Directiva, funcionarias de Presidencia Ejecutiva y Junta Promotora de Turismo, quienes en los últimos cuatro meses (aproximadamente) estuvieron a cargo de confeccionar las Actas y se determinó que existe un atraso importante tanto en su impresión y firma (4412 a 4418) así como pendiente de aprobación (4419), para ello se emitió advertencia bajo el oficio CR-INCOP-AI-2024-013 de fecha 16/1/2024 dirigido a esa Junta Directiva., advirtiendo eventuales riesgos por estos inconvenientes.
4. Sobre el caso PYDCA. Este es otro tema que conviene señalar y sobre el cual esta auditoria también en el año 2022 planteo advertencia a la administración algunos

<sup>3</sup> CR-INCOP-UTSC-0010-2024, de fecha 24 de enero de 2024.



aspectos enmarcados dentro de las acciones emprendidas por la Administración con respecto a los pagos realizados a PYDCA relacionados con la cesión de derechos de las facturas al Banco Promerica, relacionado con la contratación 2019LA-000026-0019200001, denominada “Contratación para el suministro e instalación de defensas marinas para el atraque de embarcaciones al muelle de Golfito”, en este se desarrollaron aspectos sobre actividad de PYDCA registro de bienes inmuebles y que a la fecha no se tiene conocimiento de lo resuelto.

### 3. CONCLUSIONES

Como resultado final se concluye que del Plan Anual de Trabajo de Auditoría 2023 se realizaron las actividades según modificaciones efectuadas. Los resultados de las actividades se enfocaron en generar valor agregado en los procesos de dirección y control institucional, así como coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se debe continuar realizando esfuerzos con el fin de abarcar un porcentaje importante de los aspectos considerados dentro del universo auditable y proceder con las oportunidades de mejoras que se puedan detectar producto de las evaluaciones que se lleven a cabo. También es conveniente que la administración ponga especial atención ante posibles riesgos que se puedan materializar respecto a los puntos de importancia que se mencionan en el punto d) de este documento pues corresponden a hechos relevantes.

Respecto al seguimiento de recomendaciones de auditoría, persisten ciertas debilidades en temas de cumplimiento ya que se consideran varias recomendaciones de períodos anteriores en proceso producto de solicitudes de prórrogas planteadas por la Administración; sin dejar de lado las disposiciones del Órgano Contralor que según oficio DFOE-SEM-0201 tienen plazos vencidos. En este sentido es importante reiterar el promover la gestión ágil y oportuna en cuanto al cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna, con el fin de ver fortalecido el sistema de control interno institucional y se minimicen las probabilidades de que se materialicen riesgos identificados.

Atentamente

Licda. Ana Betancourt Pacheco  
Auditora Encargada

Lic. William Peraza Contreras  
Auditor Interno



# Anexos



**ANEXO I**

**PLAN DE MEJORAS AUDITORIA DE LA CALIDAD 2023**

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
2.2.1	Ausencia de seguimiento al PAT	Llevar a cabo al menos 2 seguimientos sobre el estado de cumplimiento del PAT	Tiempo	ABP	6 meses	01/06/2023	31/12/2023
2.2.2	<i>Ausencia de conocimientos en indicadores de Fraude y relacionados en el nuevo personal</i>	Capacitar al nuevo personal sobre este tema	Financieros, tiempo	WPC	6 meses	01/06/2023	31/12/2023
2.2.3	Inexistencia Supervisor Auditoría	Gestionar las medidas pertinentes para que de manera funcional se pueda realizar la labor de supervisión de los servicios que brinda la Auditoría Interna.	Financieros, tiempo	WPC	10 meses	01/06/2023	01/04/2024
2.2.4	Sobre la exactitud y precisión de la organización y ubicación de la información en el archivo permanente	Gestionar las medidas pertinentes para organizar la información en el archivo de gestión de la unidad para garantizar razonablemente la disponibilidad de la información en tiempo y forma.	Tiempo	KJB	6 meses	01/06/2023	31/12/2023



## PLAN MEJORAS AUTOEVALUACION DE LA CALIDAD 2022

Ref. Informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
Verificación procedimiento 1	Omisión de registrar un servicio de advertencia en el informe anual de la Auditoría 2021 y en el Sistema Argos. Codificación errónea en la guía de archivo.	Realizar una charla al personal de auditoría, para reforzar el tema de la codificación de documentos de acuerdo a la tabla actualizada de códigos de auditoría y enfatizar su importancia a la hora de registrar dichos documentos en la guía de archivo.	Propios de la auditoría.	WPC	2 meses	1/7/2022	30/8/2022
Verificación procedimiento 2	Se percibe falta de conocimiento de la Autoridad Superior, sobre si los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre los estudios de auditoría en proceso y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo de esos estudios.(B-5)	Realizar una charla a la autoridad superior donde se dé a conocer sobre la independencia, objetividad, confidencialidad y otros que deben tener los funcionarios de Auditoría en los estudios que elaboran.	Propios de la auditoría.	WPC	4 meses	1/7/2022	30/10/2022
Verificación procedimiento 2	La Autoridad Superior percibe falta de claridad y precisión en los Informes de auditoría.(D-2)	Capacitar al personal en temas de redacción de Informes de auditoría o técnicos.	Propios de la auditoría.	WPC	1 año	1/7/2022	30/7/2023
Verificación procedimiento 2	Los funcionarios de la auditoría, perciben que por parte de la Autoridad Superior y la administración activa, falta entendimiento cabal del papel que le corresponde a la auditoría interna dentro de la organización. (N°2)	Se debe realizar una charla con la administración superior para que tengan un entendimiento cabal del papel de la auditoría interna dentro de la administración. Y para efectos de la administración activa desarrollar charlas o comunicados en este sentido.	Propios de la auditoría.	WPC	6 meses	1/7/2022	15/12/2022
Verificación procedimiento 2 Verificación procedimiento 3 12 (H+5-2 (4.6))	Se percibe por parte de los funcionarios falta de conocimiento sobre indicadores de fraude, auditoría de tecnologías de información, y otras técnicas y herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad de auditoría interna. (N°6)(H+5-2 (4.6))	Capacitar al personal de auditoría para salir la posible brecha de conocimientos en temas de riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información, uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos para el desarrollo de los servicios que se brindan en la auditoría interna.	Propios de la auditoría.	WPC	1 año	1/7/2022	15/7/2023
Verificación procedimiento 3 12 (H+5-2 (2.3))	Reglamento de funciones de Auditoría no se actualiza desde hace siete (7) años.	Realizar una revisión del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del INCOOP, a la luz de la nueva normativa surgida en los últimos años y hacer ajustes en caso de ser necesario.	Propios de la auditoría.	WPC	1 año	1/7/2022	1/7/2023
Verificación procedimiento 3 12 (H+5-2 (4.1))	La Institución no cuenta con un manual de puestos debidamente aprobado por las autoridades correspondientes, que establezca apropiadamente las competencias y otros requisitos para el personal de la auditoría interna.	Apercibir nuevamente a la Administración activa, sobre la exigencia de contar con manuales y perfiles de puestos actualizados y aprobados por las autoridades correspondientes.	Propios de la auditoría.	WPC	6 meses	1/7/2022	30/12/2022
Verificación procedimiento 3 12 (H+5-2 (5.6))	Se cumple parcialmente o no se puntualiza testualmente en incorporar la leyenda que las actividades de la auditoría se han "realizado de acuerdo con las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna del sector público..." y demás normativa aplicable. Lo anterior conforme a las directrices de autoevaluación de la calidad.	Realizar una charla al personal de la Auditoría y modificar el formato de advertencia y estudios para que se incluya la leyenda testual de "realizado de acuerdo con las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna del sector público..." y demás normativa aplicable. Lo anterior conforme a las directrices de autoevaluación de la calidad.	Propios de la auditoría.	WPC	6 meses	1/7/2022	30/12/2022



**ANEXO II**

**PLAN MEJORAS AUTOEVALUACIÓN CONTROL INTERNO 2023**

 <b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO</b> <b>AUDITORÍA INTERNA</b> <b>PLAN DE MEJORAS SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORÍA</b> <b>2023-2024</b> 													
No.	Número de Pregunta	Componente Sistema Control Interno	Nombre Plan Acción	Objetivo	Alcance	Detalle del Plan de Acción	Costo	Prioridad	Plazo	Responsable	Funcionario Encargado	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	8	Ambiente de Control	Aplicación del Manual de Inducción	Promover un proceso de inducción a los nuevos funcionarios de la Auditoría Interna	Aplicará a la Auditoría Interna	Realizar la inducción a los nuevos funcionarios de la Auditoría Interna, conforme lo establece el manual de inducción.	Recurso Humano y tecnológico de la Auditoría Interna	Media	II Semestre 2023	WPC	Todos	30/06/2023	31/08/2023
2	10	Ambiente de Control	Dar seguimiento a la elaboración del Manual de Ética para la Auditoría Interna.	Promover en la Auditoría Interna un actuar profesional ético	Aplicará en la Auditoría Interna	Dar seguimiento a la elaboración del Manual de ética para uso en la Auditoría Interna, dicho manual debe orientar aspectos acordes con la normativa actual de manera que sirva de guía para el comportamiento ético en el desempeño de su personal.	Recurso Humano y tecnológico de la Auditoría Interna	Media	II Semestre 2023	WPC	DMS	30/06/2023	30/11/2023
3	27	Actividades de Control	Elaborar un instrumento para identificar posibles riesgos.	Identificar los posibles riesgos a la Integridad Física por el uso de los activos.	Aplicará en la Auditoría Interna	Elaborar y aplicar una encuesta para identificar posibles riesgos a la integridad física por el uso de los activos de la Auditoría Interna.	Recurso Humano y tecnológico de la Auditoría Interna	Media	I Semestre 2024	WPC	ABP	30/06/2023	31/03/2024
4	37	Sistemas de Información	Elaborar cronograma para llevar a cabo un simulacro de recuperación de información	Validar el plan de respaldo y recuperación de información cumpla con su objetivo.	Aplicará en la Auditoría Interna	Ejecutar un cronograma para el simulacro de la recuperación de información con la participación de todos los funcionarios de la Auditoría.	Recurso Humano y tecnológico de la Auditoría Interna	Media	I Semestre 2024	WPC	RGC	30/06/2023	31/03/2024
5	38	Sistemas de Información	Actualización del plan de respaldo y recuperación.	Contar con un plan de respaldo y recuperación de la información actualizado	Aplicará en la Auditoría Interna	Realizar una revisión del plan de respaldo y recuperación de información para que se ajuste de acuerdo a los cambios del entorno.	Recurso Humano y tecnológico de la Auditoría Interna	Media	I Semestre 2024	WPC	RGC	30/06/2023	28/02/2024
6	52	Seguimiento Sistema de Control Interno	Valoración de la posibilidad de realizar una auditoría entre pares	Realizar un análisis que permita tener elementos con el fin de valorar la posibilidad de llevar a cabo una evaluación externa de la calidad de los servicios que brinda la Auditoría Interna.	Aplicará en la Auditoría Interna	Realizar un análisis de la posibilidad de llevar a cabo una evaluación externa entre pares según lo dispone la norma.	Recurso Humano y tecnológico de la Auditoría Interna	Media	II Semestre 2023	WPC	RHM	30/06/2023	31/12/2023



## PLAN ACCION DE MEJORAS AUTOEVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2022

Autoevaluación 2022	Componente Sistema Control Interno	Nombre Plan Acción	Objetivo	Alcance	Detalle del Plan de Acción	Costo	Observaciones
1	Ambiente de control	Fortalecer y reforzar aspectos éticos en la gestión de la Auditoría	Promover en la Auditoría Interna una cultura ética, con el fin de orientar la actuación diaria de su personal.	Aplicará a la Auditoría Interna.	Elaborar un código de ética para uso en la Auditoría Interna, dicho código debe orientar aspectos acorde con la normativa actual de manera de sirva de guía para el comportamiento ético en el desempeño de su personal.	Recurso humano y tecnológico de la Auditoría	Proceso, asignado DMS, oficio CR-INCOP-AI-2023-217, Vence 30-11-2023
2	Ambiente de control	Fortalecer y reforzar aspectos éticos en la gestión de la Auditoría	Promover en la Auditoría Interna una cultura ética, con el fin de orientar la actuación diaria de su personal.	Aplicará a la Auditoría Interna.	Crear una plantilla de declaración y compromisos éticos personales que considere aspectos tales como : evitar eventuales conductas fraudulentas, corruptas o antiéticas y el manejo de conflictos de interés que se presenten en el desempeño de las funciones.	Recurso humano y tecnológico de la Auditoría	Cumplido, comunicado mediante memorandum CR-INCOP-AI-2023-258
3	vidades de con	Fortalecer aspectos relacionados con la documentación en la gestión de la Auditoría	Mejorar las actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión de la Auditoría Interna	Aplicará a la Auditoría Interna.	Realizar una revisión del encabezado del procedimiento para la elaboración de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Auditoría Interna a efecto de proceder con los ajustes necesarios.	Recurso humano y tecnológico de la Auditoría	Cumplido, CR-INCOP-AI-2023-033, DEL 24-01-2023 a Planificación
4	vidades de con	Fortalecer aspectos relacionados con la documentación en la gestión de la Auditoría	Mejorar las actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión de la Auditoría Interna	Aplicará a la Auditoría Interna.	Llevar a cabo una revisión de la Guía para la elaboración de la Autoevaluación, a efecto de realizar los ajustes, mejoras, actualizaciones de dicha herramienta, que se estimen necesarios, previo a la aplicación de la Autoevaluación del Sistema de control Interno para el 2023.	Recurso humano y tecnológico de la Auditoría	Proceso, IQA
5	Valoración de Riesgos	Evaluar la eficacia del marco de valoración de riesgos de Auditoría interna, para ello valorar la revisión y actualización de portafolio de riesgos para la auditoría interna	Mejorar la eficacia de valoración de riesgos con el fin de determinar su contribución en el logro de los objetivos de la Auditoría Interna	Aplicará a la Auditoría Interna.	Elaborar un portafolio de riesgos donde se consoliden los riesgos históricos de la Auditoría Interna, para contribuir a un proceso de SERVRI mas eficiente y eficaz.	Recurso humano y tecnológico de la Auditoría	Cumplido, elaborado y disponible desde la asistencia administrativa, a cargo de Kathia Jaen.
6	archivo institucional/ calidad de la información/ sistemas de información	Mejorar aspectos relacionados con plan de recuperación de desastres y las necesidades de información de la Auditoría Interna	Contar herramientas que proporcionen protección ante nuevas campañas y amenazas, para minimizar los efectos en la gestión de la auditoría	Aplicará a la Auditoría Interna.	Elaborar , socilizar y divulgar un plan para la recuperación de desastres para asegurar la continuidad de las actividades sustantivas de la Auditoría Interna.	Recurso humano y tecnológico de la Auditoría	Cumplido, divulgado mediante presentación el 31-03-2023



**ANEXO III**

**RESULTADOS SEGUIMIENTO PLAN MEJORA SEVRI 2023**

Nombre del Riesgo (en orden de prioridad)	Nivel de Riesgo Residual	MEDIDAS PROPUESTAS	Inicio	Fin	Responsable	
R-23-3-. Podría acontecer que se brinden servicios preventivos carentes de criterios precisos o faltas a la integridad, corrupción o fraude, debido a la presencia de personal nuevo en AI, el cual carece de la curva de aprendizaje suficiente, lo cual podría inducir al error en la toma de decisiones por parte del destinatario del usuario o de la administración, con lo cual podría afectar la imagen y credibilidad de la auditoría.	5	Realizar capacitaciones al personal de nuevo ingreso, en temas relacionados con fraude, corrupción, deber de prioridad y otros.	ene-24	dic-24	WPC	TERMINADA: memorando CR-INCOP-AI- 2023-522 de fecha 12/12/2023



**ANEXO IV**  
**ADVERTENCIAS AUDITORIA INTERNA**  
**PERIODO 2023**

NUMERO	FECHA	DESTINO	ASUNTO
CR-INCOP-AI-2023-263	30/06/2023	Unidad Capital Humano	Servicio preventivo de Advertencia sobre los predictores de pruebas de conocimientos específicos y de evaluación de competencias específicas
CR-INCOP-AI-2023-281	11/07/2023	Junta Promotora de Turismo	Servicio de Advertencia sobre el deber de abstención y conflicto de intereses.
CR-INCOP-AI-2023-290	13/07/2023	Proveeduría	Servicio Preventivo de Advertencia sobre la Reforma al Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública
CR-INCOP-AI-2023-311	28/07/2023	Dirección Adm. Financiera/ Unidad Presupuesto	Servicio Preventivo de Advertencia sobre cumplimiento de requerimiento de información por la STAP sobre el Presupuesto Ordinario del periodo 2024.
CR-INCOP-AI-2023-331	10/08/2023	Directora Administrativa Financiera Jefe a.i. Unidad Capital Humano	Servicio Preventivo de Advertencia sobre la implementación de la Ley Marco de Empleo Público N°10159.
CR-INCOP-AI-2023-367	22/08/2023	Gerencia General/Dirección Administrativa Financiera, Unidad Capital Humano	Servicio Preventivo de Advertencia sobre cumplimiento de la Directriz 022-PLAN Directriz General para la implementación de medidas inmediatas para fortalecer la integridad en la función pública
CR-INCOP-AI-2023-388	08/09/2023	Gerente General	Servicio Preventivo de Advertencia sobre la emisión del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, denominado: "Rogelio Fernández Güell
CR-INCOP-AI-2023-457	31/10/2023	Junta Directiva	Servicio Preventivo de Advertencia sobre cumplimiento de la Ley 10379-Modificación de la ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la administración pública
CR-INCOP-AI-2023-465	06/11/2023	Gerencia General	Advertencia sobre dotar a la Institución Manual de puestos institucional acorde con la normativa que regula la materia
CR-INCOP-AI-2023-513	04/12/2023	Gerencia General	Servicio preventivo de Advertencia en relación con Lineamientos Generales Manual de Puestos institucional.

Fuente: Elaboración propia tomado archivo gestión Auditoría Interna 2023.



## ANEXO V

### DETALLE DE LA APERTURA Y CIERRE DE LIBROS 2023

Memorando	Fecha	Dirigido a
CR-INCOP-AI-2023-001	09/01/2023	Junta Directiva
CR-INCOP-AI-2023-002	10/01/2023	Proveeduría
CR-INCOP-AI-2023-024	18/01/2023	Secretaria Junta Directiva
CR-INCOP-AI-2023-086	13/02/2023	Comité Gerencial Tecnología Información
CR-INCOP-AI-2023-087	13/02/2023	Junta Promotora de Turismo
CR-INCOP-AI-2023-090	14/02/2023	Secretaria Junta Directiva
CR-INCOP-AI-2023-094	16/02/2023	Junta Promotora de Turismo
CR-INCOP-AI-2023-103	21/02/2023	Junta Promotora de Turismo
CR-INCOP-AI-2023-109	04/03/2023	Comité Gerencial Tecnología Información
CR-INCOP-AI-2023-121	03/03/2023	Secretaria Junta Directiva
CR-INCOP-AI-2023-152	28/03/2023	Proveeduría
CR-INCOP-AI-2023-160	12/04/2023	Secretaria Junta Directiva
CR-INCOP-AI-2023-163	19/04/2023	Secretaria Junta Directiva
CR-INCOP-AI-2023-176	28/04/2023	Proveeduría
CR-INCOP-AI-2023-178	02/05/2023	Comision Interinstitucional del Fideicomiso
CR-INCOP-AI-2023-228	30/05/2023	Proveeduría
CR-INCOP-AI-2023-247	15/06/2023	Secretaria Junta Directiva
CR-INCOP-AI-2023-261	29/06/2023	Proveeduría
CR-INCOP-AI-2023-268	04/07/2023	Proveeduría
CR-INCOP-AI-2023-276	10/07/2023	Secretaria Junta Directiva
CR-INCOP-AI-2023-293	18/07/2023	Secretaria Junta Directiva
CR-INCOP-AI-2023-306	27/07/2023	Comision contratacion administrativa
CR-INCOP-AI-2023-320	07/08/2023	Secretaria Junta Directiva
CR-INCOP-AI-2023-378	29/08/2023	Secretaria Junta Directiva
CR-INCOP-AI-2023-380	31/08/2023	Secretaria Junta Directiva
CR-INCOP-AI-2023-392	12/09/2023	Comision Interinstitucional del Fideicomiso
CR-INCOP-AI-2023-535	21/12/2023	Junta Promotora de Turismo

Fuente: Elaboración propia tomado archivo gestión Auditoría Interna 2023



## ANEXO VI RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

Número del Informe	Nombre del Informe	Recomendaciones de Auditoría	Unidad Responsable de cumplimiento	Evidencia de cumplimiento de la Administración	Condición de la recomendación
CR-INCOP-AHIEE-2018-001	INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS GESTIONES LLEVADAS POR EL INC	Girar instrucciones a la Dirección de Fideicomiso y Estructuraciones del BNCR y a la Gerencia General del INCOP, en caso de continuar con la figura del Fideicomiso, para que de forma inmediata, se tomen las acciones necesarias para que se garantice que todo cierre de los proyectos en proceso y futuros (tanto de esa figura contractual como propios de la institución), se lleve a cabo en las respectivas bitácoras y/o en los medios o plataformas digitales dispuestas por los Colegios Profesionales cuando así lo determinen; lo anterior en concordancia con las normas que regulan dicha materia. Remitir a esta unidad, a más tardar el 22 de agosto del 2018, una certificación donde conste que se ha establecido y oficializado lo solicitado. (Ver apartados 2.2.2).	Junta Directiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con oficio CR-INCOP-GG-2022-0490 del 23 de junio del 2022, la Gerencia General plantea solicitud de prórroga del plazo para el cumplimiento de la recomendación 4.1.4, 4.2.1 y 4.2.1.1 al 30/12/2022, el cual fue autorizado con oficio CR-INCOP-AI-2022-197 de fecha 28/06/2022 dirigido a la Gerencia General. Con oficio CR-INCOP-AI-2023-072 de fecha 7/02/2023 se hizo recordatorio del plazo vencido y se solicita información a la fecha no se ha recibido respuesta. Por tanto esta recomendación se encuentra fuera de plazo./ Mar 9 2023 2:49PM</li> <li>CR-INCOP-AI-IEE-2018-001_4_09/03/2023_1_oficio CR-INCOP-AI-2023-072 de fecha 7-2-2023.pdf</li> <li>Me refiero a oficio CR-INCOP-GG-2023-0250 de esa Gerencia relacionado con prórroga para las recomendaciones 4.1.4, 4.2.1, 4.2.1.1. De la revisión general a</li> </ul>	En Proceso
CR-INCOP-AHIEE-2018-001	INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS GESTIONES LLEVADAS POR EL INC	Establecer, oficializar e implementar un procedimiento donde se establezca una fecha límite para que los presupuestos, proyectos, planes operativos concernientes al Fideicomiso sean remitidos a la Junta Directiva con la antelación suficiente, y sean presentados por la unidad competente, con el fin de que pueda conocer en detalle la información presupuestaria y plan operativo correspondiente, a efecto de valorar adecuadamente para su respectiva toma de decisiones, evitando situaciones descritas en el presente informe. Remitir a esta unidad, a más tardar el 31 de agosto del 2018, una certificación donde conste que se ha establecido y oficializado el procedimiento solicitado. Además, a más tardar el 30 de agosto de 2018, enviar una certificación donde se indique la implementación del procedimiento solicitado para el cumplimiento de la normativa señalada (Ver apartados 2.1, 2.2.2, 2.3.3).	Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante nota CR-INCOP-AI-2019-275 del 10/10/2019 se comunicó a la Gerencia General que lo informado en oficio CR-INCOP-GG-2019-979 del 3/10/2019 no atienden la recomendación 4.2.1.1, por tanto se encuentra pendiente./ Oct 18 2019 2:19PM</li> <li>De acuerdo con oficio CR-INCOP-GG-2022-0490 del 23 de junio del 2022, la Gerencia General plantea solicitud de prórroga del plazo para el cumplimiento de la recomendación 4.1.4, 4.2.1 y 4.2.1.1 al 30/12/2022, el cual fue autorizado con oficio CR-INCOP-AI-2022-197 de fecha 28/06/2022 dirigido a la Gerencia General. Con oficio CR-INCOP-AI-2023-072 de fecha 7/02/2023 se hizo recordatorio del plazo vencido y se solicita información a la fecha no se ha recibido respuesta. Por tanto esta recomendación se encuentra fuera de plazo./ Mar 9 2023 3:01PM</li> <li>CR-INCOP-AI-IEE-2018-001_5_09/03/2023_1_oficio CR-INCOP-AI-2023-072</li> </ul>	En Proceso
CR-INCOP-AHIEE-2018-001	INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS GESTIONES LLEVADAS POR EL INC	Una vez hecha la valoración del punto 4.1.1 y tomada decisión de continuar con la figura del Fideicomiso, revisar y actualizar el marco normativo que regula el funcionamiento y gestión del Fideicomiso para que sea presentado a la Junta Directiva para el trámite pertinente, considerando aspectos de mejora, como los que se citan a continuación.	Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con oficio CR-INCOP-GG-2022-0490 del 23 de junio del 2022, la Gerencia General plantea solicitud de prórroga del plazo para el cumplimiento de la recomendación 4.1.4, 4.2.1 y 4.2.1.1 al 30/12/2022, el cual fue autorizado con oficio CR-INCOP-AI-2022-197 de fecha 28/06/2022 dirigido a la Gerencia General. Con oficio CR-INCOP-AI-2023-072 de fecha 7/02/2023 se hizo recordatorio del</li> </ul>	En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2019-004	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA ACERCA DE LA REVISIÓN DE ALGUNAS PARTIDAS DEL BALANCE DE SITUACIÓN A	4.3.3. Coordinar con la Asesoría Legal del INCOP y tomar las acciones de conformidad con los lineamientos y marco normativo para depurar en los casos que corresponda las cuentas por cobrar en cobro judicial; además que se revisen los casos de los registros consignados en dicha cuenta sobre los cuales la Asesoría Legal indica no tener antecedentes registrados, esto a más tardar al 31 de agosto 2019	Dirección Administrativa Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>se recibió oficio CR-INCOP-DAF-139-2020 de fecha 2/03/2020, la Dirección Administrativa Financiera indica en este caso: mediante oficio CR-INCOP-DAF-0087-2020, de fecha 10 de febrero 2020, se elevó oficio, en este caso al Ing. Juan Ramón Rodríguez Rivera, no obstante, se queda a espera de la decisión que tome la administración tendiente a cumplir lo recomendado./ May 13 2020 2:43PM</li> <li>Con oficio CR-INCOP-AI-2023-138 de fecha 17/3/2023 se informó al Sr. Ricardo Solís, jefe Unidad de Contabilidad, que el plazo concedido en nuestro oficio CR-</li> <li>Mediante oficio CR-INCOP-GG-2021-086 de fecha 27/01/2021, la Gerencia General solicita ampliación de plazo para atender entre otros, la recomendación 4.1 de comentario; sobre el particular con oficio CR-INCOP-AI-2021-041 de fecha 28/01/2021 dirigido a la Gerencia General la Auditoría Interna le indicó que: ".De acuerdo con lo planteado por esa dependencia y considerando lo indicado en el oficio DVMP-DNS-2020-1170 de la División de Navegación y Seguridad Portuaria del MOP, relacionado con Auditoría de Servicios a la R.D. Portuaria, se ha</li> </ul>	Atendida
CR-INCOP-AI-I-2020-0015	Informe Seguridad Portuaria	La Gerencia General deberá llevar a cabo las acciones necesarias con el fin de dar cabal cumplimiento a las recomendaciones señaladas como pendientes emitidas en los diferentes informes de la División de Navegación y Seguridad Portuaria, con el fin de contar con el aval de dicha Autoridad, a fin de asegurar la vigencia de la Declaración de cumplimiento para la operación continua de la instalación portuaria.	Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio CR-INCOP-GG-2021-086 de fecha 27/01/2021, la Gerencia General solicita ampliación de plazo para atender entre otros, la recomendación 4.1 de comentario; sobre el particular con oficio CR-INCOP-AI-2021-041 de fecha 28/01/2021 dirigido a la Gerencia General la Auditoría Interna le indicó que: ".De acuerdo con lo planteado por esa dependencia y considerando lo indicado en el oficio DVMP-DNS-2020-1170 de la División de Navegación y Seguridad Portuaria del MOP, relacionado con Auditoría de Servicios a la R.D. Portuaria, se ha</li> </ul>	Pendiente



Numero del Informe	Nombre del Informe	Recomendaciones de Auditoria	Unidad Responsable de cumplimiento	Evidencia de cumplimiento de la Administración	Condicion de la recomendación
CR-INCOP-AI-I-2020-014	Informe Estudio Especial sobre la confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información en los Sistemas: Facturación-Webtran-SIAF en los servicios portuarios del INCOP	Llevar a cabo una valoración formal sobre la actual conceptualización de integración de sistemas que posee la institución, para determinar si este responde efectivamente a los lineamientos estratégicos institucionales en materia de tecnologías de la información, para garantizar la optimización, flexibilidad y modernidad de los sistemas, en aras de asegurar que	Gerencia General	• Anexo Informe Seguimiento II Trimestre 2022 / Oct 6 2022 9:33PM/ ◦ CR-INCOP-AI-I-2020-014_1_06/10/2022_1_Anexo Informe Seguimiento II Trimestre 2022 .xlsx	FUERA PLAZO
CR-INCOP-AI-2020-324 CR-INCOP-AI-I-2020-010	Informe sobre Auditoría de Carácter Especial acerca el Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR	4.2. A la Comisión Interinstitucional del Fideicomiso (CIF): 4.2.1. Llevar a cabo las acciones pertinentes, que garantice razonablemente el cumplimiento efectivo de cada una de las fases del ciclo de vida del fideicomiso, de forma que ayude a mejorar su eficiencia y eficacia de la gestión realizada. Tal mejora, debe ser documentada, formalizada, oficializada y puesto en práctica. (Ver Apartado 2.1.1 de este informe.) Fecha de cumplimiento: Fecha de cumplimiento: 30 diciembre 2020.	Junta Directiva		FUERA PLAZO
CR-INCOP-AI-I-2020-010	Informe sobre Auditoría de Carácter Especial acerca el Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR	4.2.2. Llevar a cabo la Identificación de los principales desafíos y retos del uso y administración de la figura de fideicomiso para mejorar el cumplimiento efectivo de los objetivos contractuales establecidos, entre ellos, y sin menoscabo de otros, la planificación de proyectos y ejecución presupuestaria. Para ello deberá utilizar la metodología que considere pertinente y documentar dicho proceso, para ser planificado, ejecutado,	Junta Directiva		FUERA PLAZO
CR-INCOP-AI-I-2021-012	INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, CONCERNIENTE AL PROCESO DE PLANIFICACION	Llevar a cabo un análisis formal y documentado de concordancia entre el Portafolio de Proyectos Institucional, el PEI y PND, para demostrar que los proyectos institucionales responden a las prioridades y requerimientos necesarios para instrumentalizar la planificación institucional. Una vez realizado dicho análisis, deberá ser remitido a la Auditoría Interna.	Planificación Institucional	• De acuerdo con el seguimiento efectuado, y lo informado por la Unidad de Planificación Institucional en oficio CR-INCOP-PI-2022-174-2022 de fecha 22/12/2022, en torno a la recomendación 4.7 y con el fin de evidenciar el cumplimiento de la citada recomendación, adjunta para el análisis. No obstante, se determina lo siguiente: - En los proyectos	Atendida
CR-INCOP-AI-I-2022-002	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE TI".	4.4 Definir e implementar un plan de actividades dirigidos a los miembros del CGTI, en temas relacionados sobre sus funciones, atribuciones, responsabilidades de conformidad con la normativa interna institucional; en aras de fortalecer las gestiones que estos realizan en su rol como miembros de ese cuerpo colegiado.	Gerencia General	• De acuerdo con CR-INCOP-CGTI-2023-0025 de fecha 11/01/2023 se solicita prórroga para atender esta recomendación, la cual fue autorizada con oficio CR-INCOP-AI-2023-043 del 25/01/2023 dirigido al Gerente General. Por tanto, quedamos a la espera de su respuesta en la fecha propuesta 30 de junio 2023/ Mar 5 2023 3:44PM/	En Proceso



Numero del Informe	Nombre del Informe	Recomendaciones de Auditoria	Unidad Responsable de cumplimiento	Evidencia de cumplimiento de la Administración	Condicion de la recomendación
CR-INCOP-AI-I-2022-002	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE TI.	4.5 Diseñar, elaborar y formalizar instrumentos orientados a apoyar la gestión del CGTI, en tomo a la cartera de proyectos de TI; con el fin de establecer controles relacionados con la recepción, valoración, aprobación, seguimiento y cierre de los proyectos.	Gerencia General	• De acuerdo con CR-INCOP-CGTI-2023-0001 de fecha 3 de febrero del 2023 del Comité Gerencial se solicita prórroga para esta recomendación a junio 2023, la cual fue autorizada con oficio CR-INCOP-AI-2023-075 dirigido al Sr. Gerente General en calidad de Presidente de dicho comité/ Mar 5 2023 3:49PM/	FUERA PLAZO
CR-INCOP-AI-I-2022-002	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE TI.	4.6 Designar formalmente y por escrito un Director de la Cartera de Proyectos de TI, con sus funciones, atribuciones y responsabilidades expresamente establecidas; con el fin de que administre el portafolio de proyectos establecidos en el PETIC; para ello considerar lo dispuesto en el apartado N°2.5.3 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.	Gerencia General	• De acuerdo con CR-INCOP-CGTI-2023-0001 de fecha 3 de febrero del 2023 del Comité Gerencial se solicita prórroga para esta recomendación a junio 2023, la cual fue autorizada con oficio CR-INCOP-AI-2023-075 dirigido al Sr. Gerente General en calidad de Presidente de dicho comité/ Oct 6 2022	FUERA PLAZO
CR-INCOP-AI-I-2022-002	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE TI.	4.7 Designar formalmente y por escrito un Administrador para cada uno de los proyectos contenidos en la Cartera de Proyectos de TI, con sus funciones, atribuciones y responsabilidades expresamente establecidas. Para ello considerar lo dispuesto en el apartado N°2.5.3 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.	Gerencia General	• De acuerdo con CR-INCOP-CGTI-2023-0001 de fecha 3 de febrero del 2023 del Comité Gerencial se solicita prórroga para esta recomendación a junio 2023, la cual fue autorizada con oficio CR-INCOP-AI-2023-075 dirigido al Sr. Gerente General en calidad de Presidente de dicho comité/ Mar 5 2023 4:07PM/	FUERA PLAZO
CR-INCOP-AI-I-2022-002	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE TI.	4.9 Establecer los controles y seguimiento efectivo para la gestión y la administración de la cartera de proyectos y de los proyectos contenidos en esta; para garantizar razonablemente el logro de los objetivos estratégicos y operativos institucionales.  Para el cumplimiento de esta recomendación, se deberá emitir	Gerencia General	• De acuerdo con CR-INCOP-CGTI-2023-0001 de fecha 3 de febrero del 2023 del Comité Gerencial se solicita prórroga para esta recomendación a junio 2023, la cual fue autorizada con oficio CR-INCOP-AI-2023-075 dirigido al Sr. Gerente General en calidad de Presidente de dicho comité/ Mar 5 2023 4:07PM/	FUERA PLAZO
CR-INCOP-AI-I-2022-002	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE TI.	4.10 Establecer indicadores que permitan medir la efectividad del cumplimiento de la cartera de proyectos y su impacto en el alcance de los objetivos estratégicos y operativos institucionales.  Para el cumplimiento de esta recomendación, se deberá emitir	Gerencia General	• De acuerdo con CR-INCOP-CGTI-2023-0001 de fecha 3 de febrero del 2023 del Comité Gerencial se solicita prórroga para esta recomendación a junio 2023, la cual fue autorizada con oficio CR-INCOP-AI-2023-075 dirigido al Sr. Gerente General en calidad de Presidente de dicho comité/ Mar 5 2023 4:07PM/	FUERA PLAZO
CR-INCOP-AI-I-2022-002	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE TI.	4.11 Diseñar y elaborar una metodología actualizada para la gestión y administración de la cartera de proyectos y los proyectos contenidos en esta; conforme a los lineamientos establecidos por MIDEPLAN; considerando lo establecido en las	Gerencia General	• De acuerdo con CR-INCOP-CGTI-2023-0001 de fecha 3 de febrero del 2023 del Comité Gerencial se solicita prórroga para esta recomendación a junio 2023, la cual fue autorizada con oficio CR-INCOP-AI-2023-075	FUERA PLAZO
CR-INCOP-AI-I-2022-007	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE TI.	4.4 Establecer las regulaciones correspondientes para la creación, aprobación, actualización, control y retroalimentación del proceso del flujo de caja institucional llevado a cabo por la Unidad de Tesorería, dicha norma debe contar con los puntos de control y supervisión que debe ejercer la Dirección	Unidad de Tesorería	• De acuerdo con lo informado por la Unidad de Tesorería en oficio CR-INCOP-UT-007-2023 de fecha 24/01/2023, en oficio CR-INCOP-DAF-0811-2022 de fecha 23/12/2022 la Dirección Administrativa Financiera indica haberse elaborado un nuevo Procedimiento de Flujo de	Proceso
CR-INCOP-AI-I-2022-007	INFORME ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA TESORERÍA INSTITUCIONAL	4.5 Revisar los controles relacionados con los arcos de caja chica con respecto a la periodicidad, responsables de ejecutar estos y así como cualquier otro control que considere pertinente y que estos se ajusten a las dinámicas operacionales de cada sede donde existen fondo de caja chica, además de ser necesario modificar el marco normativo relacionado con ese	Unidad de Tesorería	• De acuerdo con la información suministrada por la Unidad de Tesorería en oficio CR-INCOP-UT-007-2023 de fecha 24/01/2023, en oficio CR-INCOP-DAF-0811-2022 de fecha 23/12/2022 la Dirección Administrativa Financiera, no se aporta documentación sobre el análisis efectuado a los controles existentes donde se valora los	Proceso
CR-INCOP-AI-2022-239 CR-INCOP-AI-I-2022-009	"INFORME DE RESULTADOS SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE AUDITORIA INTERNA CORTE AL 30/06/2022"	2. Instruir a la Gerencia General para que los titulares subordinados responsables de atender las disposiciones del Órgano Contralor diseñen, elaboren y le presenten un cronograma con actividades y plazo de cumplimiento. El plazo de las disposiciones que corresponden a la Junta Directiva se deberá considerar en el cronograma que el producto final debe ser remitido	Junta Directiva		FUERA PLAZO



Número del Informe	Nombre del Informe	Recomendaciones de Auditoría	Unidad Responsable de cumplimiento	Evidencia de cumplimiento de la Administración	Condición de la recomendación
CR-INCOP-AI-2022-010	INFORME ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL, SOBRE LOS LIBROS DE ACTA DE LOS ÓRGANOS COLEGIADO	<p>Girar instrucciones para que se normalice y regule el proceso de autorización (legalización), elaboración de las actas y conformación de los libros de actas de los diferentes órganos colegiados de la Institución, basado en la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas de Órganos Colegiados emitida por el Archivo Nacional. Adicionalmente que dichas regulaciones consideren los puntos de control necesarios donde se evidencie el proceso de supervisión y seguimiento ejercido por el titular subordinado correspondiente. Así mismo, con respecto a los órganos colegiados que no aportaron libros de actas, girar las instrucciones para que soliciten a la Auditoría Interna la autorización (legalización) de los correspondientes libros.</p> <p>Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto la entrega a la Auditoría Interna, de las regulaciones aprobadas y comunicadas por la administración; además se detallen los puntos de control y seguimiento definidos. Así como las solicitudes de autorización de libros de actas de los ocho (8) órganos colegiados citados en este informe, que no cuentan con libros autorizados.</p> <p>Se tendrá como efecto de esta recomendación el fortalecimiento del sistema de control interno y la estandarización de las acciones relacionadas con el objeto de estudio efectuados por los diferentes órganos colegiados; así como el que los actos administrativos se enmarquen en el principio de legalidad.</p>	Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe CR-INCOP-AI-2023-001 Informe de Gestión 2023 de la Auditoría Interna/ Mar 7 2023 6:02PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-010_1_07/03/2023_1_Informe CR-INCOP-AI-2023-001.pdf <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-010_1_07/03/2023_2_Anexo Recomendaciones Informe de la Auditoría Interna 2022.xlsx</li> </ul> </li> <li>CR-INCOP-AI-2023-100 Se autoriza la ampliación del plazo al 15-05-2023/ Abr 1 2023 6:35AM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-010_1_01/04/2023_1_CR-INCOP-AI-2023-100.pdf</li> </ul> </li> <li>Con oficio CR-INCOP-GG-2023-776 del 17/8/2023 la Gerencia General se refiere a las recomendaciones 4.1 y 43 del estudio sobre libros de Actas de Órganos Colegiados, aportando instructivo aprobado. Mediante oficio CR-INCOP-AI-2023-373 de fecha 28/8/2023 le informa que dicha información debe ser ingresada al sistema Argos Auditoría para su verificación, valoración y cumplimiento. Por lo cual, respetuosamente se insta a hacer uso del sistema para tales efectos; no sin antes indicar que preliminarmente de acuerdo con la información aportada y el producto que según dicha recomendación se espera para su cumplimiento, la recomendación supra 4.3 no se estaría cumpliendo./ Sep 13 2023 2:38PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-010_1_13/09/2023_1_CR-INCOP-AI-2023-373.pdf</li> <li>CR-INCOP-AI-2022-010_1_13/09/2023_2_CR-INCOP-GG-2023-776.pdf</li> </ul> </li> <li>El 17 de agosto, 2023 con CR-INCOP-GG-2023-0776 se comunica a: <b>"Licenciado William Peraza Contreras Auditor Interno INCOP ASUNTO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Con informe CR-INCOP-AI-2023-001 informe de gestión, el estado en Proceso/ Mar 7 2023 5:36PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-010_3_07/03/2023_1_Informe CR-INCOP-AI-2023-001.pdf <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-010_3_07/03/2023_2_Anexo Recomendaciones 2022 Informes emitidos por la Auditoría Interna.xlsx</li> </ul> </li> <li>CR-INCOP-AI-2023-100 Se autoriza la ampliación del plazo al 15-05-2023/ Abr 1 2023 6:37AM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-010_3_01/04/2023_1_CR-INCOP-AI-2023-100.pdf</li> </ul> </li> <li>Con oficio CR-INCOP-GG-2023-776 del 17/8/2023 la Gerencia General se refiere a las recomendaciones 4.1 y 43 del estudio sobre libros de Actas de Órganos Colegiados, aportando instructivo aprobado. Mediante oficio CR-INCOP-AI-2023-373 de fecha 28/8/2023 le informa que dicha información debe ser ingresada al sistema Argos Auditoría para su verificación, valoración y cumplimiento. Por lo cual, respetuosamente se insta a hacer uso del sistema para tales efectos; no sin antes indicar que preliminarmente de acuerdo con la información aportada y el producto que según dicha recomendación se espera para su cumplimiento, la recomendación supra 4.3 no se estaría cumpliendo./ Sep 13 2023 2:38PM <ul style="list-style-type: none"> <li>Con oficio CR-INCOP-GG-2023-0153 de fecha 7/02/2023 la Gerencia General solicita ampliación de plazo para atender la recomendación plazo que fue otorgado para el 30/04/2023 según fue comunicado con oficio CR-INCOP-AI-2023-074 dirigido a Gerencia General/ Mar 7 2023 6:27PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-011_2_07/03/2023_1_Oficio CR-INCOP-AI-2023-074.pdf</li> </ul> </li> <li>CR-INCOP-GG-0116-2024 de fecha 30 de enero del 2024 informa a la auditoría interna entre otros que, se elabora el procedimiento PR-PI-FSPE_ Formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional, el cual se encuentra en el repositorio CLAUS y fue comunicado a las jefaturas para lo correspondiente. Mediante este procedimiento se determinan las acciones de formulación y formación del PEI, así como el seguimiento de este. Actividades que este despacho está aplicando para el seguimiento del PEI/ Feb 1 2024 3:11PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-011_2_01/02/2024_1_CR-INCOP-GG-0116-2024 .pdf</li> <li>CR-INCOP-AI-2022-011_2_01/02/2024_2_Procedimiento formulación y seguimiento del PEI.pdf</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li></ul></li></ul></li></ul>	En Proceso
CR-INCOP-AI-2022-010	INFORME ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL, SOBRE LOS LIBROS DE ACTA DE LOS ÓRGANOS COLEGIADO	<p>Girar las instrucciones para que se verifiquen y de ser necesario se tomen las acciones que correspondan con el fin de que los libros de actas de los diferentes órganos colegiados cumplan en lo relativo al formato (empaste), rotulación y numeración de tomos, acorde con los requisitos establecidos en la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas de Órganos Colegiados.</p> <p>Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto la entrega a la Auditoría Interna, de la evidencia de los tomos verificados donde conste el formato, rotulación y numeración de los mismos.</p> <p>Se tendrá como efecto de esta recomendación el fortalecimiento del sistema de control interno y la estandarización de las acciones relacionadas con el objeto de estudio efectuados por los diferentes órganos colegiados.</p>	Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con informe CR-INCOP-AI-2023-001 informe de gestión, el estado en Proceso/ Mar 7 2023 5:36PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-010_3_07/03/2023_1_Informe CR-INCOP-AI-2023-001.pdf <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-010_3_07/03/2023_2_Anexo Recomendaciones 2022 Informes emitidos por la Auditoría Interna.xlsx</li> </ul> </li> <li>CR-INCOP-AI-2023-100 Se autoriza la ampliación del plazo al 15-05-2023/ Abr 1 2023 6:37AM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-010_3_01/04/2023_1_CR-INCOP-AI-2023-100.pdf</li> </ul> </li> <li>Con oficio CR-INCOP-GG-2023-776 del 17/8/2023 la Gerencia General se refiere a las recomendaciones 4.1 y 43 del estudio sobre libros de Actas de Órganos Colegiados, aportando instructivo aprobado. Mediante oficio CR-INCOP-AI-2023-373 de fecha 28/8/2023 le informa que dicha información debe ser ingresada al sistema Argos Auditoría para su verificación, valoración y cumplimiento. Por lo cual, respetuosamente se insta a hacer uso del sistema para tales efectos; no sin antes indicar que preliminarmente de acuerdo con la información aportada y el producto que según dicha recomendación se espera para su cumplimiento, la recomendación supra 4.3 no se estaría cumpliendo./ Sep 13 2023 2:38PM <ul style="list-style-type: none"> <li>Con oficio CR-INCOP-GG-2023-0153 de fecha 7/02/2023 la Gerencia General solicita ampliación de plazo para atender la recomendación plazo que fue otorgado para el 30/04/2023 según fue comunicado con oficio CR-INCOP-AI-2023-074 dirigido a Gerencia General/ Mar 7 2023 6:27PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-011_2_07/03/2023_1_Oficio CR-INCOP-AI-2023-074.pdf</li> </ul> </li> <li>CR-INCOP-GG-0116-2024 de fecha 30 de enero del 2024 informa a la auditoría interna entre otros que, se elabora el procedimiento PR-PI-FSPE_ Formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional, el cual se encuentra en el repositorio CLAUS y fue comunicado a las jefaturas para lo correspondiente. Mediante este procedimiento se determinan las acciones de formulación y formación del PEI, así como el seguimiento de este. Actividades que este despacho está aplicando para el seguimiento del PEI/ Feb 1 2024 3:11PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-011_2_01/02/2024_1_CR-INCOP-GG-0116-2024 .pdf</li> <li>CR-INCOP-AI-2022-011_2_01/02/2024_2_Procedimiento formulación y seguimiento del PEI.pdf</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li></ul>	En Proceso
CR-INCOP-AI-2022-011	INFORME CONCERNIENTE A LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EFICACIA DEL CUM	<p>Implementar el proceso formal y documentado de seguimiento de los PEI's, brindado por la UPI, en el que se establezcan las estrategias y mecanismos necesarios para el efectivo funcionamiento de este, integrándolo de manera natural y congruente con la gestión y comunicación de las unidades bajo su mando, en el contexto del cumplimiento de los PEI's.</p> <p>Además, como producto de ese proceso de seguimiento, deberán implementar los programas de mejora donde se establezcan las medidas necesarias para reducir las posibles brechas identificadas entre lo deseado y los resultados obtenidos en los PEI's, de tal forma que le facilite sincronizar y armonizar sus esfuerzos e integrarlos a la gestión administrativa, brindando el apoyo necesario para la implementación y seguimiento de tales medidas a las unidades bajo su unidad de mando.</p> <p>Para lo anterior, deberá remitir a esta Auditoría Interna y en un plazo de 10 días hábiles después de comunicado este informe, un cronograma de acciones, responsables y fechas de cumplimiento para el logro de esta recomendación. <b>(Ver apartado 2)</b></p>	Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe CR-INCOP-AI-2023-001 Informe de Gestión 2022/ Mar 7 2023 6:42PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-012_1_07/03/2023_1_Informe CR-INCOP-AI-2023-001.pdf <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-012_1_07/03/2023_2_Anexo Recomendaciones Informes 2022.xlsx</li> </ul> </li> <li>Con oficio CR-INCOP-AI-2023-282 de fecha 11/7/2023 se le informó al señor Alberto Morales Arguello, Gerente General haberse revisado el Sistema Argos no se localizó información que permita determinar el grado de avance en el cumplimiento de esta y su plazo se encuentra vencido, sin tener conocimiento de justificación en su retraso. Por tanto, para nuestros efectos la misma se encuentra fuera de plazo/ Jul 11 2023 3:28PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-012_1_11/07/2023_1_Oficio CR-INCOP-AI-2023-282.pdf</li> </ul> </li> <li>Se adjunta oficio CR-INCOP-GG-2023-1161 con remisión de plan de trabajo para hoja de ruta y solicitud de ampliación de plazo al 19 de dic 2024/ Nov 30 2023 2:46PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-012_1_20/11/2023_1_CR-INCOP-GG-2023-1161.pdf</li> </ul> </li> </ul> </li></ul>	Pendiente
CR-INCOP-AI-2022-012	Estudio de carácter especial concerniente al proceso de generación estadística en los puertos de Inc	<p>Definir, oficializar, implementar y ejecutar una hoja de ruta, en la que se identifiquen los principales requerimientos e insumos necesarios para la automatización del Sistema de Estadísticas del INCOP, hasta llevarlo a un nivel mínimo del 95% de sus actividades de recolección, consolidación y generación de las Estadísticas Portuarias, el cual permita que la toma de decisiones estratégicas, ejecutivas y operativas en materia portuaria, se base en datos completos, estructurados, precisos, exactos y oportunos conforme con las mejores y más actuales prácticas y técnicas (ver párrafos del 2.1 al 2.2).</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 31 de enero de 2023, la respectiva hoja de ruta junto con una certificación de su oficialización. Asimismo, remitir dos informes, uno el 28 de abril de 2023 sobre el avance en la implementación y ejecución de dicha hoja de ruta y 30 de junio de 2023, sobre la culminación de esa hoja de ruta y como resultado final, la automatización de ese sistema.</p>	Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe CR-INCOP-AI-2023-001 Informe de Gestión 2022/ Mar 7 2023 6:42PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-012_1_07/03/2023_1_Informe CR-INCOP-AI-2023-001.pdf <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-012_1_07/03/2023_2_Anexo Recomendaciones Informes 2022.xlsx</li> </ul> </li> <li>Con oficio CR-INCOP-AI-2023-282 de fecha 11/7/2023 se le informó al señor Alberto Morales Arguello, Gerente General haberse revisado el Sistema Argos no se localizó información que permita determinar el grado de avance en el cumplimiento de esta y su plazo se encuentra vencido, sin tener conocimiento de justificación en su retraso. Por tanto, para nuestros efectos la misma se encuentra fuera de plazo/ Jul 11 2023 3:28PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-012_1_11/07/2023_1_Oficio CR-INCOP-AI-2023-282.pdf</li> </ul> </li> <li>Se adjunta oficio CR-INCOP-GG-2023-1161 con remisión de plan de trabajo para hoja de ruta y solicitud de ampliación de plazo al 19 de dic 2024/ Nov 30 2023 2:46PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-2022-012_1_20/11/2023_1_CR-INCOP-GG-2023-1161.pdf</li> </ul> </li> </ul> </li></ul>	Pendiente



Número del Informe	Nombre del Informe	Recomendaciones de Auditoría	Unidad Responsable de cumplimiento	Evidencia de cumplimiento de la Administración	Condición de la recomendación
CR-INCOP-AI-I-2023-002	INFORME ACERCA LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENT	4.1 Regular los actos o contratos administrativos como los que fueron objeto de estudio, u otros similares, para garantizar razonablemente, que, en el futuro, en gestiones de esta índole, se circunscriban a la luz del ordenamiento jurídico y provea las condiciones necesarias para legitimar los principios de igualdad, libre competencia y bien común, según los alcances normativos que rige esa materia. <b>Ver apartado 2.1, 2.2.</b>  Para el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, la regulación correspondiente formalmente aprobada.	Junta Promotora de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con relación a las recomendaciones 4.1. Al respecto, le comunico que, por factores ajenos a mi persona, no se ha alimentado el sistema de auditoría, dado que la Junta Directiva de la Junta Promotora de Turismo, se avisto afecta en varias ocasiones en el año sin cuórum estructural, siendo que no ha podido sesionar y a la fecha estamos estancados sin cuórum./ Dic 4 2023 3:28PM</li> <li>Con relación a las recomendaciones 4.1 y 4.4. Al respecto, le comunico que, por factores ajenos a mi persona, no se ha alimentado el sistema de auditoría, dado que la Junta Directiva de la Junta Promotora de Turismo, se avisto afecta en varias ocasiones en el año sin cuórum estructural, siendo que no ha podido sesionar y a</li> </ul>	En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2023-002	INFORME ACERCA LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENT	4.3 Llevar a cabo un análisis y valoración de los convenios objeto de estudio y su actual estado de implementación con el fin de determinar si las irregularidades presentes en este informe y cualquier otra identificada, pueden proveer condiciones de nulidad sobre estos actos administrativos. <b>Ver apartado 2.2</b>  Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá informar a la Auditoría Interna, la gestión realizada y los resultados de esta.	Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Me refiero a sus oficios CR-INCOP-JPT-0152-2023 y CR-INCOP-JPT-0008-2024, de fecha 4/12/2023 y 24/1/2024 en los cuales solicita prórroga para atender recomendaciones 4.1, 4.3 y 4.4 de Estudio de carácter especial sobre los convenios suscritos entre la Junta Promotora de Turismo, la Asociación Cámara de Turismo Puntarenas y la Asociación Puntarenense de Artesanos (CR-INCOP-AI-I-2023-002). De acuerdo con la justificación planteada por esa administración se toma nota de la nueva fecha en que se compromete esa Junta en aportar la documentación soporte para valorar el estado de estas. Por tanto, se queda a</li> </ul>	En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2023-002	INFORME ACERCA LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENT	4.4 Garantizar que los actos o contratos administrativos similares a los acá estudiados, sean objeto de una verificación de legalidad antes de ser finalizados (Refrendo interno). Asimismo, cualquier cambio realizado a un documento borrador previamente aprobado, relacionado con un contrato o convenio, entre otros, deberá ser nuevamente validado y aprobado, cuando así sea pertinente, por quienes previamente lo aprobaron, lo anterior con el fin de garantizar transparencia y acuerdo de voluntades entre quienes tienen la potestad de realizarlos. <b>Ver apartado 2.2</b>  Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá informar a la Auditoría Interna, la gestión realizada y los resultados de esta.	Junta Promotora de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicita la modificación del plazo de esta recomendación, para que pueda ser atendida por Junta Directiva de JPT./ Dic 4 2023 3:25PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-002_1_04/12/2023_1_Con relación a las recomendaciones 4.1 y 4.4. Al respecto, le comuni.pdf</li> </ul> </li> <li>Se solicita la modificación del plazo de esta recomendación, para que pueda ser atendida por Junta Directiva de JPT./ Ene 24 2024 11:10AM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-002_1_24/01/2024_1_oficio CR-INCOP-JPT-00008-2024.pdf</li> </ul> </li> <li>Me refiero a sus oficios CR-INCOP-JPT-0152-2023 y CR-INCOP-JPT-0008-2024, de fecha 4/12/2023 y 24/1/2024 en los cuales solicita prórroga para atender recomendaciones 4.1, 4.3 y 4.4 de Estudio de carácter especial sobre los</li> </ul>	En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2023-002	INFORME ACERCA LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENT	4.5 Llevar a cabo las gestiones pertinentes para cumplir con los requerimientos normativos concernientes a la inscripción en el portafolio de proyectos institucionales, de todos los proyectos que así correspondan según la normativa que rige esa materia.  Así mismo, la Unidad de Planificación deberá certificar a la Junta Directiva del INCOP, en la presentación de cada ciclo del Plan-Presupuesto institucional, que se cumple con este requerimiento normativo cuando corresponda  Para confirmar el cumplimiento de esta recomendación, se debe copiar a la Auditoría Interna de tal certificación, empezando con el período Plan-Presupuesto 2024, que se llevará a cabo este año 2023. <b>Ver apartado 2.3.</b>	Planificación Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se remite certificación de cumplimiento de normativa en PLAN-PRESUPUESTO/ Sep 21 2023 12:02PM <ul style="list-style-type: none"> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-002_5_21/09/2023_1_OFICIO Y CERTIFICACIÓN .rar</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-002_5_12/12/2023_2_se adjunta guía CGR.pdf</li> </ul> </li> <li>Según lo señalado por la recomendación, se señala que: "...la Unidad de Planificación deberá certificar a la Junta Directiva del INCOP, en la presentación de cada ciclo del Plan-Presupuesto institucional, que se cumple con este requerimiento normativo cuando corresponda" Lo anterior, empezando con el ciclo presupuestal del 2024, llevado a cabo en el año 2023. Para dar por cumplida tal recomendación, se debe presentar tal certificación dirigida a la JD, indicando el número de sesión en el que fue presentada./ Ene 18 2024 9:17AM</li> <li>La certificación que se emite, que corresponde a toda la normas que se deben de cumplir en la elaboración del Plan-Presupuesto Ordinario de cada año. Esa certificación es parte del legajo documental que se presenta Junta Directiva para</li> <li>Mediante oficio CR-INCOP-AI-2023-287 de fecha 12/7/2023 dirigido a Junta Directiva de Junta Promotora de Turismo, se indicó tener en proceso seguimiento de recomendaciones del II trimestre 2023. Este seguimiento considera la recomendación 4.2 emitida en Estudio de carácter especial acerca los resultados sobre los convenios suscritos entre la Junta Promotora de Turismo; la Asociación Cámara de Turismo Puntarenas y la Asociación Puntarenense de Artesanos. En razón se estar vencido el plazo para atender la recomendación de comentario, agradecería se brinde la información a través del sistema Argos, con el fin de</li> </ul>	Atendida
CR-INCOP-AI-I-2023-002	INFORME ACERCA LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENT	4.2 Girar instrucciones a la secretaria de Junta Directiva, de cumplir con la normativa interna y externa relacionada con la formalidad documental que conlleva la creación de actas en ese cuerpo colegiado, garantizando razonablemente que los detalles de esta sean plasmadas de manera efectiva. <b>Ver apartado 2.4</b>  Para el cumplimiento de esta recomendación, se debe enviar a la Auditoría Interna del INCOP, copia de tal instrucción.	Junta Promotora de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio CR-INCOP-AI-2023-287 de fecha 12/7/2023 dirigido a Junta Directiva de Junta Promotora de Turismo, se indicó tener en proceso seguimiento de recomendaciones del II trimestre 2023. Este seguimiento considera la recomendación 4.2 emitida en Estudio de carácter especial acerca los resultados sobre los convenios suscritos entre la Junta Promotora de Turismo; la Asociación Cámara de Turismo Puntarenas y la Asociación Puntarenense de Artesanos. En razón se estar vencido el plazo para atender la recomendación de comentario, agradecería se brinde la información a través del sistema Argos, con el fin de</li> </ul>	Atendida



Número del Informe	Nombre del Informe	Recomendaciones de Auditoría	Unidad Responsable de cumplimiento	Evidencia de cumplimiento de la Administración	Condición de la recomendación
CR-INCOP-AI-I-2023-003	INFORME ACERCA LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL CONCERNIENTE AL FUNCIONAMIENTO DE	<p>Normar el proceso de refrendo o aval legal en la institución, para su implementación en aquellos instrumentos contractuales como lo son convenios, acuerdo o contratos de diferente índole, con el fin de garantizar razonablemente que, tales actos administrativos, no riñan con la normativa que rige la materia en cada caso particular.</p> <p>Para el cumplimiento de esta recomendación, se deberá brindar a la Auditoría Interna, el marco normativo respectivo, previamente aprobado por parte de quien corresponda.</p>	Presidencia Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio CR-INCOP-PE-0573-2023 se solicitó ampliación de plazo/ Jul 18 2023 10:59AM</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-003_1_18/07/2023_1_CR-INCOP-PE-0573-2023.pdf</li> <li>Con el oficio CR-INCOP-PE-0639-2023 se indica la necesidad de ampliar el plazo y el motivo del mismo./ Jul 19 2023 11:07AM</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-003_1_19/07/2023_1_CR-INCOP-PE-0639-2023.pdf</li> <li>Con oficio CR-INCOP-PE-0639-2023 de fecha 18/7/2023 la Presidencia Ejecutiva se plantea prórroga para atender la recomendación 4.1 Sobre el particular se toma nota del plazo solicitado debiendo remitir a su vencimiento</li> <li>Se emitieron dos oficios girando instrucciones, para el uso del equipo seguridad obligatorio, mediante oficios N° CR-INCOP-MQ-2023-0038 Uso obligatorio equipo protección y el N° CR-INCOP-MQ-2023-0039 Reforzamiento controles uso equipo protección./ May 29 2023 8:27AM</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-003_3_29/05/2023_1_N° CR-INCOP-MQ-2023-0038 Uso obligatorio equipo protección.pdf</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-003_3_29/05/2023_2_N° CR-INCOP-MQ-2023-0039 Reforzamiento controles uso equipo protección.pdf</li> <li>De acuerdo con la documentación aportada en oficio CR-INCOP-MQ-2023-0038 y CR-INCOP-MQ-2023-0039 ambos de fecha 5 de mayo del año en curso, relacionado con la recomendación 4.3 se toma nota de la instrucción girada quedando bajo responsabilidad de esa administración verificar su cumplimiento,</li> </ul>	Atendida
CR-INCOP-AI-I-2023-003	INFORME ACERCA LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL CONCERNIENTE AL FUNCIONAMIENTO DE	<p>Girar instrucciones o directrices a la empresa MARTEC para que a la luz de sus obligaciones en el convenio objeto de estudio, cumplan con las directrices relacionadas con la debilidad señala en este informe, concerniente con el uso del equipo y material de seguridad en general, durante la operación en el zona de uso en precario en el muelle de Quepos.</p> <p>De igual forma, girar instrucciones a la empresa de Seguridad privada que brinda servicios en esa terminal portuaria, con el fin de reforzar los controles pertinentes en el cumplimiento de tales directrices.</p> <p>Para el cumplimiento de lo anterior, se solicita remitir a la unidad de Auditoría Interna, copia de tales instrucciones.</p>	Muelle de Quepos	<ul style="list-style-type: none"> <li>de acuerdo con lo indicado en oficio CR-INCOP-PE-0454-2023 de fecha 29/5/2023, mediante el cual brinda información en relación con la atención a recomendación 4.2 de nuestro Estudio especial sobre el Convenio de uso en precario entre Incop y MARTEC De acuerdo con la documentación aportada se tiene el criterio de la Asesoría Legal en el cual se concluye lo siguiente: "...En virtud de que el convenio contiene los elementos de validez, la firma que plasma el consentimiento, y que esa diferencia en la fecha de celebración del convenio con la firma digital de los representantes no constituye una causa de nulidad; se</li> </ul>	Atendida
CR-INCOP-AI-I-2023-003	INFORME ACERCA LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL CONCERNIENTE AL FUNCIONAMIENTO DE	<p>Remitir a la Asesoría Legal, el convenio vigente suscritos con MARTEC con el fin de que realice el análisis jurídico correspondientes y de ser necesario realizar los ajustes correspondientes mediante los mecanismos previstos en el ordenamiento jurídico para este tipo de instrumentos.</p> <p>Para el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, copia del análisis jurídico realizado y el convenio vigente y los eventuales ajustes</p>	Presidencia Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con oficio CR-INCOP-AI-2023-289 de fecha 13/7/2023 dirigido a Gerencia General se informó que con base en la instrucción girada en el oficio CR-INCOP-PE-0517-2023, dirigido a la Jefe a.i. de Capital Humano a se tiene por terminada esta recomendación. / Jul 13 2023 9:23AM</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-004_2_13/07/2023_1_CR-INCOP-PE-0517-2023.msg</li> <li>Con oficio CR-INCOP-AI-2023-289 de fecha 13/7/2023 dirigido a Gerencia General se informó que con base en la instrucción girada en el oficio CR-INCOP-PE-0517-2023, dirigido a la Jefe a.i. de Capital Humano a se tiene por terminada</li> </ul>	Atendida
CR-INCOP-AI-I-2023-004	INFORME ACERCA LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS	<p>Al Mba. Alberto Morales Arguello, Gerente General o quien ocupe su cargo</p> <p>4.1 Instruir a los (as) responsables de las instancias pertinentes para que se establezcan las acciones necesarias, oportunas y efectivas para la implantación de las recomendaciones de este informe, de acuerdo con lo que establece la norma 206.02 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, a realizar a la fecha del 30/6/2023.</p> <p>Para dar por acreditada esta recomendación se deberá remitir oficio realizando la instrucción a los responsables</p>	Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con oficio CR-INCOP-AI-2023-289 de fecha 13/7/2023 dirigido a Gerencia General se informó que con base en la instrucción girada en el oficio CR-INCOP-PE-0517-2023, dirigido a la Jefe a.i. de Capital Humano a se tiene por terminada esta recomendación. / Jul 13 2023 9:23AM</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-004_2_13/07/2023_1_CR-INCOP-PE-0517-2023.msg</li> <li>Con oficio CR-INCOP-AI-2023-289 de fecha 13/7/2023 dirigido a Gerencia General se informó que con base en la instrucción girada en el oficio CR-INCOP-PE-0517-2023, dirigido a la Jefe a.i. de Capital Humano a se tiene por terminada</li> </ul>	Atendida
CR-INCOP-AI-I-2023-004	INFORME ACERCA LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS	<p>4.2 Valorar y de ser procedente realizar las gestiones necesarias para promover el concurso para el nombramiento del titular en la Jefatura de la Unidad de Capital Humano de forma indefinida, con la formación, competencia y habilidades en gestión de recurso humano, de conformidad con las regulaciones internas y externas en la materia.</p> <p>Para la acreditación de esta recomendación se deberá remitir a esta Auditoría a más tardar el 29 de setiembre 2023, el oficio mediante el cual se comunique lo resuelto por la administración con respecto al nombramiento del titular de Jefatura en la Unidad de Capital Humano. (ver apartados 2.2; 2.3.)</p>	Gerencia General		Atendida





Número del Informe	Nombre del Informe	Recomendaciones de Auditoría	Unidad Responsable de cumplimiento	Evidencia de cumplimiento de la Administración	Condición de la recomendación
CR-INCOP-AI-I-2023-008	ESTUDIO SOBRE EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A LOS FUNCIONARIOS DEL MUELLE DE GOLFITO	<p>4.3 Definir y establecer formalmente los mecanismos para la valoración y uso de la figura del ius variandi cuando proceda, considerando los aspectos esenciales como lo son el salario, la jornada y la jerarquía con el fin de optimizar los recursos humanos y financieros relacionados con el tiempo extraordinario.</p> <p>Para dar por terminada esta recomendación, se deberá remitir los mecanismos u otros formalmente aprobados que se dispuso para la valoración y uso de la figura del ius variandi.</p> <p>Esta recomendación agrega valor a la gestión de la administración, para optimizar los recursos humanos y financieros relacionados con el tiempo extraordinario, además, procura que las jornadas de trabajo se encuentren dentro de los límites establecidos en las regulaciones que rige esta materia.</p> <p>Para la implementación de esta recomendación se establece un plazo al 31 de octubre 2023.</p>	Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con oficio CR-INCOP-GG-0126-2024 de fecha 01 de febrero se solicita ampliación de plazo al 29 de marzo del 2024/ Feb 5 2024 3:30PM</li> <li>Me refiero a su oficio CR-INCOP-GG-0126-2024 de fecha 1 de febrero del año en curso, en el cual se refiere a las recomendaciones 4.2, 4.3 y 4.4 del Estudio, sobre el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del Muelle de Golfito (CR-INCOP-AI-I-2023-008). Al respecto, se debe indicar que para el caso de la recomendación 4.2 se recibió oficio CR-INCOP-GG-2024-131 con documentación en proceso de valoración, por lo que se estará comunicando su estado. Para el caso de las recomendaciones 4.3 y 4.4 se toma nota de la nueva fecha (29 de marzo 2024) en que esa Gerencia General se compromete a aportar la documentación que permita determinar su cumplimiento. Por tanto, se queda a espera de la información en el plazo establecido para proceder con nuestra valoración. No se omite manifestar que, será responsabilidad de esa Gerencia General tomar las medidas de considerarse pertinentes, esto con el fin de prevenir de que se materialice cualquiera de las situaciones señaladas en el informe señalado, durante ampliación del plazo de otorgado a las referidas recomendaciones. Lo anterior fue comunicado con oficio CR-INCOP-AI-2024-046</li> </ul>	En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2023-008	ESTUDIO SOBRE EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A LOS FUNCIONARIOS DEL MUELLE DE GOLFITO	<p>4.4 Establecer los mecanismos necesarios para que conforme lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicios del Incop, se autorice de forma previa el trabajo extraordinario por parte de la Gerencia General; para cual se deberá establecer los controles y verificación, con el fin de que el tiempo extraordinario se encuentre dentro de los límites establecidos en las normas y regulaciones.</p> <p>Para dar por terminada esta recomendación, se deberá remitir los mecanismos y los controles definidos para la autorización previa del trabajo extraordinario.</p> <p>Esta recomendación agrega valor a la gestión de la administración, en el uso razonable de los recursos humanos y financieros de la institución, además que se encuentran dentro de los límites establecidos en las regulaciones de esta materia.</p> <p>Para la implementación de esta recomendación se establece un plazo al 15 de agosto 2023.</p>	Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con oficio CR-INCOP-GG-0126-2024 de fecha 01 de febrero se solicita ampliación de plazo al 29 de marzo del 2024/ Feb 5 2024 3:29PM</li> <li>Me refiero a su oficio CR-INCOP-GG-0126-2024 de fecha 1 de febrero del año en curso, en el cual se refiere a las recomendaciones 4.2, 4.3 y 4.4 del Estudio, sobre el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del Muelle de Golfito (CR-INCOP-AI-I-2023-008). Al respecto, se debe indicar que para el caso de la recomendación 4.2 se recibió oficio CR-INCOP-GG-2024-131 con documentación en proceso de valoración, por lo que se estará comunicando su estado. Para el caso de las recomendaciones 4.3 y 4.4 se toma nota de la nueva fecha (29 de marzo 2024) en que esa Gerencia General se compromete a aportar la documentación que permita determinar su cumplimiento. Por tanto, se queda a espera de la información en el plazo establecido para proceder con nuestra valoración. No se omite manifestar que, será responsabilidad de esa Gerencia General tomar las medidas de considerarse pertinentes, esto con el fin de prevenir de que se materialice cualquiera de las situaciones señaladas en el informe señalado, durante ampliación del plazo de otorgado a las referidas recomendaciones. Lo anterior fue comunicado con oficio CR-INCOP-AI-2024-046 dirigido a Gerencia General/ Feb 13 2024 10:36AM</li> </ul>	En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2023-008	ESTUDIO SOBRE EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A LOS FUNCIONARIOS DEL MUELLE DE GOLFITO	<p>4.5 Establecer los mecanismos necesarios para revisar y supervisar el contenido presupuestario del tiempo extraordinario previo a ser autorizado y aprobado en el formulario de control de tiempo extra, según el periodo que le corresponda; evitando con ello comprometer a la administración al eventual reconocimiento de tiempo extraordinario sin el debido contenido presupuestario.</p> <p>Para dar por terminada esta recomendación, se deberá remitir los mecanismos definidos para la revisión y supervisión del contenido presupuestario del tiempo extraordinario, previa autorización y aprobación del formulario de control de horas extras.</p> <p>Esta recomendación agrega valor a la gestión de la administración, en el uso razonable de los recursos humanos y financieros de la institución, además que se encuentran dentro de los límites establecidos en las regulaciones de esta materia.</p> <p>Para la implementación de esta recomendación se establece un plazo al 15 de agosto 2023.</p>	Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>En atención al oficio CR-INCOP-AI-2023-305 del 26 de julio 2023, relacionado con el "Estudio sobre el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del Muelle de Golfito", de la revisión de este se desprenden oportunidades de mejora para esta Dirección Portuaria que nos avocaremos a desarrollar e implementar. Al respecto y para la atención oportuna y adecuada de las recomendaciones emitidas en dicho informe en lo concerniente a la recomendación 4.5, a saber: "Establecer los mecanismos necesarios para revisar y supervisar el contenido presupuestario del tiempo extraordinario previo a ser autorizado y aprobado en el formulario de control de tiempo extra, según el periodo que le corresponda; evitando con ello comprometer a la administración al eventual reconocimiento de tiempo extraordinario sin el debido contenido presupuestario. Para dar por terminada esta recomendación, se deberá remitir los mecanismos definidos para la revisión y supervisión del contenido presupuestario del tiempo extraordinario, previa autorización y aprobación del formulario de control de horas extras. Esta recomendación agrega valor a la gestión de la administración, en el uso razonable de los recursos humanos y financieros de la institución, además que se encuentran dentro de los límites establecidos en las regulaciones de esta materia. Para la implementación de esta recomendación se establece un plazo al 31 de agosto 2023." Al respecto y para atender dicha recomendación, se le remitió</li> </ul>	Atendida
CR-INCOP-AI-I-2023-008	ESTUDIO SOBRE EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A LOS FUNCIONARIOS DEL MUELLE DE GOLFITO	<p>4.6 Establecer los mecanismos necesarios e instrumentalizarlos, para hacer cumplir lo dispuesto en el Reglamento General de Servicios Portuarios del Incop en su artículo N° 36 y N° 25 del Reglamento de Operación del Muelle de Golfito; que permita de manera regular y oportuna, cuando así proceda, realizar el apercebimiento a las agencias navieras o sus representantes, sobre la obligación de comunicar los avisos del movimiento de sus embarcaciones con al menos una semana de anticipación; esto para elaborar la adecuada planificación de los servicios que se brindan en ese muelle, promoviendo un uso eficiente de los recursos humanos y financieros.</p> <p>Para dar por atendida la recomendación, se deberá comunicar a la Auditoría Interna los mecanismos formalmente establecidos para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Servicios Portuarios del Incop en su artículo N° 36 y N° 25 del Reglamento de Operación del Muelle de Golfito.</p> <p>Con la implantación de esta recomendación, se espera que la Administración del Muelle de Golfito cuente con información anticipada de las naves que se espera atender; a fin de realizar una planificación adecuada y asignación de los recursos.</p> <p>Para la implementación de esta recomendación se establece un plazo al 29 de septiembre 2023.</p>	Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>En relación con el "Estudio sobre el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del Muelle de Golfito", específicamente en lo correspondiente a la recomendación 4.6 se remite documentación de respaldo / Sep 29 2023 5:42PM</li> <li>En relación con el "Estudio sobre el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del Muelle de Golfito", específicamente en lo correspondiente a la recomendación 4.6 se remite oficios a efectos de que se pueda valorar su cumplimiento/ Sep 29 2023 5:43PM</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-008_6_29/09/2023_1_Oficio CR-INCOP-DOP-2023-00260.pdf</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-008_6_29/09/2023_2_CR-INCOP-DOP-2023-00259.pdf</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-008_6_29/09/2023_3_Co comunicado usuarios.msg</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-008_6_29/09/2023_4_Co comunicado al Administrador del Muelle de Golfito.msg</li> <li>De conformidad con su oficio N° CR-INCOP-DOP-2023-00260 con fecha 29 de septiembre 2023, en relación recomendación 4.6 del informe N° CR-INCOP-AI-2023-008 sobre informe de Tiempo Extraordinario en el Muelle de Golfito; al respecto una vez analizada la información aportada e ingresada al Sistema Argos Auditoría, dicha recomendación se da por atendida. Lo anterior fue comunicado con oficio CR-INCOP-AI-2023-429 de fecha 6/10/2023 dirigido al señor Juan Ariel Madrigal Porras, Gerente General/Director Operaciones Portuarias / Oct 9 2023 3:39PM</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-008_6_09/10/2023_1_CR-INCOP-AI-2023-429.pdf</li> </ul>	Atendida



Número del Informe	Nombre del Informe	Recomendaciones de Auditoría	Unidad Responsable de cumplimiento	Evidencia de cumplimiento de la Administración	Condición de la recomendación
CR-INCOP-AI-I-2023-008	ESTUDIO SOBRE EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A LOS FUNCIONARIOS DEL MUELLE DE GOLFITO	<p>4.7 Diseñar, elaborar, establecer y aprobar la regulación interna que le permita a la administración y los funcionarios gestionar apropiadamente bajo el principio de legalidad, todo lo relacionado con la autorización y pago de tiempo extraordinario.</p> <p>Para dar por atendidas esta recomendación se debe presentar a esta auditoría, la regulación formalmente aprobada por la administración para la autorización y pago de tiempo extraordinario.</p> <p>El valor que se espera generar con la implementación de esta recomendación, es fortalecer el sistema del control interno en lo relacionado con la autorización y pago de tiempo extraordinario y que este ajuste con el marco de legalidad establecido para esa materia.</p> <p>Para la implementación de esta recomendación se establece un plazo al 31 de octubre 2023.</p>	Unidad de Capital Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>En relación con oficios N° CR-INCOP-GG-2023-0820 del 24 de agosto 2023 referentes sobre cumplimiento de recomendaciones N° 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 del "Estudio sobre el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del muelle de Golfito" las cuales se encuentran asignadas a la Jefe a.i de la Unidad Capital Humano, la señora Rebeca Varela Escobar y en vista que se encuentra ausente de la institución y los plazos para la implementación esta corriendo. Al respecto, a la fecha no se ha tenido una solicitud de la administración para proceder con el cambio de responsable en el sistema ARGOS, con el fin de que se puedan atender en tiempo. Esta Auditoría Interna, queda a la espera de la decisión que se sirva girar al respecto. Lo anterior fue comunicado a la Dirección Administrativa Financiera, jefe a.i Unidad Capital Humano con oficio CR-INCOP-AI-2023-383/ Oct 2 2023 2:06PM/</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-008_7_02/10/2023_1_CR-INCOP-AI-2023-383.msg</li> <li>En relación con su oficio N° CR-INCOP-UCH-00528-2023 del 31 de octubre 2023 solicitando ampliación de plazo al 31 de enero 2024 para cumplir con las recomendaciones N°s 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 del Informe de Auditoría No. CR-INCOP-</li> </ul>	Pendiente
CR-INCOP-AI-I-2023-008	ESTUDIO SOBRE EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A LOS FUNCIONARIOS DEL MUELLE DE GOLFITO	<p>4.8. Diseñar, establecer y formalizar por escrito los controles y mecanismos de supervisión eficiente de los responsables de controlar el trabajo, la información consignada en el formulario de control de tiempo extra, la autorización, el registro, la revisión y pago de tiempo extraordinario.</p> <p>Para dar por atendidas esta recomendación se debe presentar a esta auditoría, los controles y los mecanismos de supervisión eficiente formalizados por la administración para la autorización y pago de tiempo extraordinario.</p> <p>El valor que se espera generar con la implementación de esta recomendación, es fortalecer el sistema del control interno en lo relacionado con la autorización y pago de tiempo extraordinario y que este ajuste con el marco de legalidad establecido para esa materia.</p> <p>Para la implementación de esta recomendación se establece un plazo al 31 de octubre 2023.</p>	Unidad de Capital Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>En relación con oficios N° CR-INCOP-GG-2023-0820 del 24 de agosto 2023 referentes sobre cumplimiento de recomendaciones N° 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 del "Estudio sobre el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del muelle de Golfito" las cuales se encuentran asignadas a la Jefe a.i de la Unidad Capital Humano, la señora Rebeca Varela Escobar y en vista que se encuentra ausente de la institución y los plazos para la implementación esta corriendo. Al respecto, a la fecha no se ha tenido una solicitud de la administración para proceder con el cambio de responsable en el sistema ARGOS, con el fin de que se puedan atender en tiempo. Esta Auditoría Interna, queda a la espera de la decisión que se sirva girar al respecto. Lo anterior fue comunicado con oficio CR-INCOP-AI-2023-383 a la Dirección Administrativa Financiera jefe a.i. Unidad de Capital Humano/ Oct 2 2023 12:48PM/</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-008_8_02/10/2023_1_CR-INCOP-AI-2023-383.msg</li> <li>En relación con su oficio N° CR-INCOP-UCH-00528-2023 del 31 de octubre 2023 solicitando ampliación de plazo al 31 de enero 2024 para cumplir con las recomendaciones N°s 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 del Informe de Auditoría No. CR-INCOP-AI-2023-008, titulado "Estudio sobre el pago de tiempo extraordinario a los</li> </ul>	Pendiente
CR-INCOP-AI-I-2023-008	ESTUDIO SOBRE EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A LOS FUNCIONARIOS DEL MUELLE DE GOLFITO	<p>4.9 Establecer formalmente y por escritos los mecanismos u otros similares con el fin de realizar una gestión de revisión efectiva de la información consignada en los formularios de control de tiempo extra, que permita de forma razonable documentar y sustentar eventualmente el pago de tiempo extraordinario.</p> <p>Para dar por terminada esta recomendación, se deberá remitir los mecanismos u otros que se dispuso para la revisión y documentación de la información contenida en el Formulario de control tiempo extras.</p> <p>Esta recomendación agrega valor a la gestión de la administración, permitiendo garantizar de forma razonable que el pago por tiempo extraordinario se encuentra debidamente documentado y puede ser revisado en cualquier momento.</p> <p>Para la implementación de esta recomendación se establece un plazo al 31 de octubre 2023.</p>	Unidad de Capital Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>En relación con oficios N° CR-INCOP-GG-2023-0820 del 24 de agosto 2023 referentes sobre cumplimiento de recomendaciones N° 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 del "Estudio sobre el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del muelle de Golfito" las cuales se encuentran asignadas a la Jefe a.i de la Unidad Capital Humano, la señora Rebeca Varela Escobar y en vista que se encuentra ausente de la institución y los plazos para la implementación esta corriendo. Al respecto, a la fecha no se ha tenido una solicitud de la administración para proceder con el cambio de responsable en el sistema ARGOS, con el fin de que se puedan atender en tiempo. Esta Auditoría Interna, queda a la espera de la decisión que se sirva girar al respecto. Lo anterior fue comunicado con oficio CR-INCOP-AI-2023-383 a Dirección Administrativa Financiera y jefe a.i. Unidad Capital Humano./ Oct 2 2023 12:50PM/</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-008_9_02/10/2023_1_CR-INCOP-AI-2023-383.msg</li> <li>En relación con su oficio N° CR-INCOP-UCH-00528-2023 del 31 de octubre 2023 solicitando ampliación de plazo al 31 de enero 2024 para cumplir con las recomendaciones N°s 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 del Informe de Auditoría No. CR-INCOP-AI-2023-008, titulado "Estudio sobre el pago de tiempo extraordinario a los</li> </ul>	Pendiente
CR-INCOP-AI-I-2023-008	ESTUDIO SOBRE EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A LOS FUNCIONARIOS DEL MUELLE DE GOLFITO	<p>4.10 Revisar los casos del tiempo extraordinario apuntados y dados a conocer en el presente estudio, así como cualquier otro que determine la Administración; y se realicen las gestiones pertinentes para recuperar los fondos girados de forma indebida.</p> <p>Para dar por terminada esta recomendación, se deberá remitir un informe de la revisión y gestiones de cobro realizadas y tramitadas.</p> <p>Esta recomendación agrega valor a la gestión de la administración, permitiendo garantizar de forma razonable que el pago por tiempo extraordinario se encuentra ajustado y debidamente sustentado, conforme a la normativa interna y externa que regula la materia.</p> <p>Para la implementación de esta recomendación se establece un plazo al 31 de octubre 2023.</p>	Unidad de Capital Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>En relación con oficios N° CR-INCOP-GG-2023-0820 del 24 de agosto 2023 referentes sobre cumplimiento de recomendaciones N° 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 del "Estudio sobre el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del muelle de Golfito" las cuales se encuentran asignadas a la Jefe a.i de la Unidad Capital Humano, la señora Rebeca Varela Escobar y en vista que se encuentra ausente de la institución y los plazos para la implementación esta corriendo. Al respecto, a la fecha no se ha tenido una solicitud de la administración para proceder con el cambio de responsable en el sistema ARGOS, con el fin de que se puedan atender en tiempo. Esta Auditoría Interna, queda a la espera de la decisión que se sirva girar al respecto Lo anterior fue comunicado con oficio CR-INCOP-AI-2023-383 a Dirección Administrativa Financiera y jefe a.i. Unidad de Capital Humano/ Oct 2 2023 12:52PM/</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-008_10_02/10/2023_1_CR-INCOP-AI-2023-383.msg</li> <li>En relación con su oficio N° CR-INCOP-UCH-00528-2023 del 31 de octubre 2023 solicitando ampliación de plazo al 31 de enero 2024 para cumplir con las</li> </ul>	Pendiente



Número del Informe	Nombre del Informe	Recomendaciones de Auditoría	Unidad Responsable de cumplimiento	Evidencia de cumplimiento de la Administración	Condición de la recomendación
CR-INCOP-AI-I-2023-009	Informe resultados seguimiento recomendaciones Auditoría Interna, Auditoría Externa, disposiciones de Contraloría General de la República y Advertencias al 30/06/2023	Con fundamento en las facultades conferidas por la Ley General de Control Interno a la Auditoría Interna se solicita girar instrucciones a los titulares subordinados responsables de las recomendaciones pendientes y en proceso de implementación, para que se atiendan, así como para las recomendaciones externas y disposiciones del órgano contralor, para ello deberán remitir cronograma con los plazos propuestos en que se tendrán por terminadas	Junta Directiva		En Proceso
CR-INCOP-AI-RH-2023-001	INFORME RELACIÓN DE HECHOS SOBRE PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES EN RAZON DEL ESTUDIO ESPECIAL SOBRE PR	En razón de lo anterior, se traslada a esa estimable Junta Directiva la presente relación de hechos con el fin de determinar de acuerdo con lo expuesto y cualquier otro elemento que se estime pertinente, para que se proceda valorar la apertura de un procedimiento administrativo o proceso judicial con el propósito de dar a conocer la verdad real de los hechos y acreditar las eventuales responsabilidades que posibiliten, en caso de proceder, la aplicación de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico, garantizando en todo momento el debido proceso y la legítima defensa previa de los presuntos responsables de los hechos aquí descritos. No omitimos manifestar que dicha actuación debe considerarse de carácter confidencial, al tenor de lo indicado en los artículos 6 y 8 de la Ley General de Control Interno (8292) y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (8422, respectivamente, relacionado con el deber de confidencialidad. Así mismo, se deberá tener presente los plazos de prescripción que establece el artículo 414 del Código de Trabajo	Junta Directiva	• Seguimiento recomendación Relación de Hechos CR-INCOP-AI-RH-2023-001 / Ene 25 2024 3:21PM ◦ CR-INCOP-AI-RH-2023-001_1_25/01/2024_1_Oficio CR-INCOP-AI-2024-002.pdf	En Proceso
CR-INCOP-AI-RH-2023-002	INFORME RELACIÓN DE HECHOS SOBRE EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A LOS FUNCIONARIOS DEL MUELLE DE G	En razón de ello, se traslada a esa estimable Junta Directiva la presente relación de hechos con el fin de determinar de acuerdo con lo expuesto y cualquier otro elemento que se estime pertinente, para que se proceda a valorar la apertura de un procedimiento administrativo o proceso judicial con el propósito de dar a conocer la verdad real de los hechos y acreditar las eventuales responsabilidades que posibiliten, en caso de proceder, la aplicación de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico, garantizando en todo momento el debido proceso y la legítima defensa previa de los presuntos responsables de los hechos aquí descritos. No omitimos manifestar que dicha actuación debe considerarse de carácter confidencial, al tenor de lo indicado en los artículos 6 y 8 de la Ley General de Control Interno (8292) y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (8422, respectivamente, relacionado con el deber de confidencialidad. Así mismo, se deberá tener presente los plazos de prescripción que establece el artículo 414 del Código de Trabajo, N° 2 y N° 71 de Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428	Junta Directiva		En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2023-012	Informe acerca de los Resultados seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa, disposiciones, advertencias, al 30 de octubre 2023	Con fundamento en las facultades conferidas por la Ley General de Control Interno a la Auditoría Interna se solicita girar instrucciones a los titulares subordinados responsables de las recomendaciones pendientes y en proceso de implementación, para que presenten plan de acción con fechas en que serán atendidas, incluyendo las recomendaciones externas y disposiciones del órgano contralor, para ello deberán elaborar en el Sistema Argos un cronograma con actividades y plazos propuestos en que se tendrán por terminadas	Junta Directiva		En Proceso



Número del Informe	Nombre del Informe	Recomendaciones de Auditoría	Unidad Responsable de cumplimiento	Evidencia de cumplimiento de la Administración	Condición de la recomendación
CR-INCOP-AI-I-2023-013	Estudio carácter especial sobre la gestión de integridad pública	4.1 Instruir a los (as) responsables de las instancias pertinentes para que se establezcan las acciones necesarias, oportunas y efectivas para la implantación de las recomendaciones de este informe, de acuerdo con lo que establece la norma 206.02 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, a realizar a la fecha del 31/01/2024.	Gerencia General	• La Gerencia General con oficio CR-INCOP-GG-2023-1263 de fecha 15/12/23 informa sobre la recomendación 4.1 del presente estudio, del cual se giraron las instrucciones en cumplimiento de la recomendación 4.1, por medio de oficio N. CR-INCOP-GG-1262-2023 dirigido a: Comisión Institucional de Rescate de Valores Mba. Daxia Vargas, Directora Administrativa Financiera Licda. Rebeca Varela. Info Capital Humano / Ene 10 2024 10:10AM	Atendida
CR-INCOP-AI-I-2023-013	Estudio carácter especial sobre la gestión de integridad pública	4.2. Realizar la designación de los miembros faltantes de la Comisión Institucional de Rescate de Valores y la juramentación respectiva de conformidad con los Lineamientos para las comisiones y las unidades técnicas de ética y valores institucionales en la gestión ética Para dar por terminada esta recomendación deberá aportarse el comunicado oficial de la designación y juramentación respectiva, lo anterior a más tardar 29 de febrero 2024	Gerencia General		En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2023-013	Estudio carácter especial sobre la gestión de integridad pública	4.3 Agilizar las gestiones para que se finalice la revisión y actualización del Reglamento Autónomo de Servicio y verifique que contemple lo referente al manejo de conductas improbas, fraudulentas y corruptas, así como lo relativo a conflicto de intereses, y se presente a aprobación a las instancias respectivas y posterior divulgación a lo interno de la institución. Para dar por terminada esta recomendación deberá remitirse a la Auditoría Interna a más tardar el 1 de abril 2024 el reglamento actualizado, aprobado y divulgado	Gerencia General		En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2023-013	Estudio carácter especial sobre la gestión de integridad pública	4.4 Elaborar, aprobar y divulgar una regulación interna para la recepción y atención de denuncias relacionadas con conductas de falta a la integridad pública, deber de probidad y corrupción entre otros tipos; además, que contemple al menos: canal interno para la recepción de las denuncias debidamente identificado y de fácil acceso, tramitación de forma célere, diligente, transparente, confidencialidad del denunciante, prevención de no represalias laborales, independencia del régimen de responsabilidad administrativa, civil, penal y gremial, así como la interposición de denuncias anónimas. Para dar por terminada esta recomendación deberá remitirse a la Auditoría Interna a más tardar el 1 de abril 2024 la regulación aprobada y divulgada.	Gerencia General		En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2023-013	Estudio carácter especial sobre la gestión de integridad pública	4.5 Elaborar una política institucional sobre gestión ética. Una vez elaborada esa política deberá ser presentada a la Junta Directiva para su aprobación. Para dar por terminada esta recomendación se deberá remitir a la Auditoría Interna a más tardar el 1 de abril de 2024 la política debidamente aprobada y divulgada a nivel institucional	Gerencia General		En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2023-013	Estudio carácter especial sobre la gestión de integridad pública	4.6 Elaborar un plan de comunicación institucional con el fin de divulgar los valores compartidos, así como la creación de mecanismos de retroalimentación y consulta para los funcionarios, dicho plan deberá contener actividades, responsables y plazos, indicadores para medir el cumplimiento. Para dar por terminada esta recomendación deberá remitirse a la Auditoría Interna el plan de comunicación aprobado y divulgado, lo anterior a más tardar el 1 abril 2024.	Gerencia General		En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2023-013	Estudio carácter especial sobre la gestión de integridad pública	4.7 Girar instrucciones para que se realicen las gestiones necesarias para la revisión actualización, aprobación y divulgación del Marco Orientador del SEVRI a efecto de que se incorpore una política sobre el manejo institucional de los riesgos de corrupción, fraude o faltas al deber de probidad Para dar por terminada esta recomendación se deberá remitir a la Auditoría Interna a más tardar el 1 de abril de 2024 el Marco Orientador del SEVRI debidamente actualizado, aprobado y divulgado	Gerencia General		En Proceso



Número del Informe	Nombre del Informe	Recomendaciones de Auditoría	Unidad Responsable de cumplimiento	Evidencia de cumplimiento de la Administración	Condición de la recomendación
CR-INCOP-AI-2023-013	Estudio carácter especial sobre la gestión de integridad pública	4.8 Definir las regulaciones para que de forma periódica la información detallada en la página web institucional (estructura orgánica, competencias, obligaciones, servicios brindados al público y la forma en que estos se realizan) sea veraz, completa, oportuna y de fácil acceso a la ciudadanía en forma amplia. Para lo cual las diferentes unidades deberán coordinar lo correspondiente con la Unidad de Tecnología de Información. Para dar por terminada esta recomendación se deberá suministrar la regulación definido por la administración para la actualización de la información en sitio web institucional el cual debe estar autorizado y debidamente divulgado a nivel institucional. Esta recomendación deberá esta implementada a más tardar el 30 de abril de 2024.	Gerencia General		En Proceso
CR-INCOP-AI-2023-013	Estudio carácter especial sobre la gestión de integridad pública	4.9 Elaborar programas de inducción, programas de formación continua, programas o cursos relacionados con la integridad ética que contenga temas relacionados con la integridad, deber de probidad y anticorrupción. Deberá elaborarse con observancia en la Guía de inserción de la Ética en los Procesos del Sistema de Recursos Humano y en coordinación con la Comisión Institucional de Rescate de Valores. Para dar por terminada esta recomendación deberá presentarse a la Auditoría Interna los programas señalados y que se evidencie la coordinación de la Comisión. Lo anterior al 29 de febrero 2024	Unidad de Capital Humano		En Proceso
CR-INCOP-AI-2023-013	Estudio carácter especial sobre la gestión de integridad pública	4.10 Actualizar, aprobar y divulgar el procedimiento de capacitación de personal a efecto de incluir actividad para que las jefaturas consideren dentro de las necesidades de capacitación del personal a cargo temas relacionados con la integridad, deber de probidad y anticorrupción. Además, solicitar a las jefaturas revisar el plan de capacitación 2024 de sus unidades para que consideren esos temas. Para dar por terminada esta recomendación deberá aportarse actualizado, aprobado y divulgado el procedimiento de capacitación, así como el plan de capacitación institucional que contenga los temas indicados. Lo anterior al 29 de febrero 2024	Unidad de Capital Humano		En Proceso
CR-INCOP-AI-2023-013	Estudio carácter especial sobre la gestión de integridad pública	4.11 Actualizar, aprobar y divulgar el procedimiento de reclutamiento y selección de personal, para que se incluyan aspectos relacionados con comportamientos de integridad, fraude, deber de probidad y anticorrupción, de acuerdo con la Guía de inserción de la Ética en los Procesos del Sistema de Recursos Humano. Para dar por terminada esta recomendación deberá aportarse actualizado, aprobado y divulgado el procedimiento de reclutamiento y selección de personal, que contenga los temas indicados. Lo anterior al 29 de febrero 2024	Unidad de Capital Humano		En Proceso
CR-INCOP-AI-2023-013	Estudio carácter especial sobre la gestión de integridad pública	4.12 Actualizar aprobar y divulgar el procedimiento para las evaluaciones del desempeño a efecto de considerar actividades para llevar un registro documental mediante bitácoras de incidentes críticos, registro de reuniones de seguimiento periódicas, registros de observación en el área de trabajo, entre otros . Para dar por terminada esta recomendación deberá aportarse actualizado, aprobado y divulgado el procedimiento de evaluación del desempeño que contenga los temas indicados. Lo anterior al 29 de febrero 2024	Unidad de Capital Humano		En Proceso



Número del Informe	Nombre del Informe	Recomendaciones de Auditoría	Unidad Responsable de cumplimiento	Evidencia de cumplimiento de la Administración	Condición de la recomendación
CR-INCOP-AI-I-2023-013	Estudio carácter especial sobre la gestión de integridad pública	4.13 Regular internamente la elaboración de informes sobre clima organizacional en el cual se consideren al menos los requerimientos tales como: la percepción sobre las personas en puestos de jefatura, su estilo gerencial y la toma de decisiones y además, incluir dentro de las regulaciones que los resultados de las evaluaciones deberán ser remitidos a la Comisión Institucional de Rescate de Valores para lo que corresponda. Para dar por terminada esta recomendación se deberá de remitir la regulación actualizada, aprobada y divulgada. Lo anterior a más tardar al 29 de febrero 2024	Unidad de Capital Humano		En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2023-013	Estudio carácter especial sobre la gestión de integridad pública	4.14 Realizar una revisión del Plan de Trabajo 2024 de la Comisión Institucional de Rescate de Valores para que en la medida de lo posible considere actividades relacionadas con la integridad, faltas al deber de probidad, anticorrupción, entre otros. Para dar por terminada esta recomendación deberá aportarse el Plan de Trabajo 2024 aprobado y comunicado a las instancias correspondientes a más tardar el 31 de enero 2024.	Asesoría Legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se remite nuevamente plan de trabajo 2024 de la Comisión Institucional de Rescate de valores debidamente ajustado./ Ene 30 2024 3:05PM/</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-013_15_30/01/2024_1_OFICIO CIRV-001-2024.pdf</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-013_15_30/01/2024_2_OFICIO CIRV-003-2024.pdf</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-013_15_30/01/2024_3_PLAN DE TRABAJO 2024.xlsx</li> <li>Se remite nuevamente plan de trabajo 2024 de la Comisión Institucional de Rescate de valores debidamente ajustado./ Feb 8 2024 1:50PM/</li> </ul>	En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2023-013	Estudio carácter especial sobre la gestión de integridad pública	Realizar las labores de revisión, aprobación y divulgación del Código de Ética Institucional; además se deberá establecer los mecanismos formales para la revisión periódica, al menos cada cinco años de dicho Código, acorde con lo señalado en el Manual para la Elaboración de Código de Ética y Conducta en el sector público costarricense y cualquier otra normativa que regule esta materia.  Para dar por terminada esta recomendación se deberá aportar el Código de Ética actualizado, debidamente aprobado por las entidades respectivas y divulgado a lo interno de la Institución; además, se deberá aportar los mecanismos definidos por la administración para la revisión periódica del Código de Ética se concede un plazo hasta el 29 de febrero de 2024	Asesoría Legal		En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2023-014	INFORME ACERCA DEL RESULTADO DE ARQUEO EN LA CAJA CHICA 13-12-2023 DE INCOP	4.1 Instruir a los (as) responsables de las instancias pertinentes para que se establezcan las acciones necesarias, oportunas y efectivas para la implantación de las recomendaciones de este informe, de acuerdo con lo que establece la norma 206.02 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.	Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Gerencia General con oficio CR-INCOP-GG-2023-1265 de fecha 15/12/23 informa sobre la recomendación 4.1 del presente estudio, del cual se giraron las instrucciones en cumplimiento de la recomendación 4.1, por medio de oficio N. CR-INCOP-GG-1264-2023 dirigido a: Mba. Daxia Vargas, Directora Administrativa Financiera Mba. Luisa Tijerino, Jefe Tesorería Para la atención y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe. / Ene 10 2024 10:18AM/</li> </ul>	Atendida
CR-INCOP-AI-I-2023-014	INFORME ACERCA DEL RESULTADO DE ARQUEO EN LA CAJA CHICA 13-12-2023 DE INCOP	4.2 Llevar a cabo el control y seguimiento de las medidas de control definidas en la recomendación 4.3. Para ello, deberá remitir a esta auditoría interna, un mapa de ruta con las acciones, fechas de cumplimiento y responsables de ejecución para lograr definir, avalar, formalizar e implementar las medidas tomadas.  Asimismo, una vez cumplida la recomendación 4.3, brindar una certificación que las medidas tomadas, garantizan razonablemente el fortalecimiento del control interno entorno a la cuenta objeto de valoración y que mitigan los riesgos producto de las debilidades señaladas en este oficio (ver apartado 2)	Dirección Administrativa Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se adjunta se remite Oficio CR-INCOP-DAF-0071-2024 En atención a oficio CR-INCOP-AI-2023-0534, de fecha 19 de diciembre del 2023, con el que esa Auditoría Interna traslada el estudio CR-INCOP-AI-I-2023-014 denominado "Resultado De Arqueo En La Caja Chica 13/12/2023 De Incop"; se procede con la atención de las recomendaciones descrita en el apartado IV, dirigida a Dirección Administrativa y Financiera y la Unidad de Tesorería en el mismo orden en que se plantean en el informe. Mapa de ruta, planteado con el objetivo de atender las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna; que se visualiza al final de este oficio y que se adjunta firmado, quedando a sus órdenes para cualquier consulta al respecto u observación que estime pertinente para mejor atender las recomendaciones.</li> </ul>	Atendida
CR-INCOP-AI-I-2023-014	INFORME ACERCA DEL RESULTADO DE ARQUEO EN LA CAJA CHICA 13-12-2023 DE INCOP	4.3 Establecer los controles pertinentes para asegurar razonablemente que las debilidades señaladas en el apartado 2 de este documento, sean cubiertas con el fin de lograr únicamente los objetivos para el cual fueron dispuestos tales fondos.  Para evidenciar el cumplimiento de tal recomendación, se deberá remitir a esta unidad de auditoría interna, los controles definidos, avalados, formalizados e implementados.  Cabe indicar que, durante el tiempo que transcurra desde esta fecha hasta cumplir con dicho requerimiento, esa unidad deberá implementar los control temporales y supletorios correspondientes, con el fin de evaluar la materialización de algún riesgo asociado a las debilidades señaladas o cualquiera otra que afecte negativamente los objetivos de ese fondo.	Unidad de Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se adjunta el oficio CR-INCOP-DAF-0071-2024 y se adjunta el cronograma de ruta del informe/ Feb 1 2024 3:43PM/</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-014_3_01/02/2024_1_Oficio CR-INCOP-DAF-0071-2024 y cronograma de ruta.pdf</li> <li>CR-INCOP-AI-I-2023-014_3_01/02/2024_2_se adjunta el cronograma de ruta.xlsx</li> <li>En atención al oficio CR-INCOP-DAF-0071-2024 previo al análisis de la información relacionada con la implantación de las recomendaciones, se realizarán algunos comentarios sobre las observaciones anotadas en el oficio supra, los cuales se detallan a continuación: ?En el informe el Resultado de Arqueo en la Caja Chica dentro del apartado 2.2. SOBRE EL CONTROL INTERNO, en los puntos e) y f) señalan lo siguiente: e) Según la información brindada, en algunos reintegros, no se localizó el documento denominado "Formulario de Revisión de Reintegros de Caja Chica" señalado en el inciso 1.g del</li> </ul>	Atendida



Número del Informe	Nombre del Informe	Recomendaciones de Auditoría	Unidad Responsable de cumplimiento	Evidencia de cumplimiento de la Administración	Condición de la recomendación
CR-INCOP-AI-I-2023-014	INFORME ACERCA DEL RESULTADO DE ARQUEO EN LA CAJA CHICA 13-12-2023 DE INCOP	<p>4.4 Actualizar, aprobar y divulgar las regulaciones internas relacionadas con el proceso de caja chica con el fin de que se ajuste a las Normas Generales Vigentes.</p> <p>Para dar por atendida esta recomendación se deberá de remitir a esta auditoría interna las regulaciones debidamente actualizadas, aprobadas y divulgadas que involucra el proceso de caja chica.</p>	Unidad de Tesorería	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se adjunta el oficio CR-INCOP-DAF-0071-2024 y el cronograma de ruta/ Feb 1 2024 3:46PM</li><li>◦ CR-INCOP-AI-I-2023-014_4_01/02/2024_1_se adjunta el oficio CR-INCOP-DAF-071-2024 y el cronograma de ruta.pdf</li><li>◦ CR-INCOP-AI-I-2023-014_4_01/02/2024_2_se adjunta el oficio CR-INCOP-DAF-0071-2024 y el cronograma de ruta.pdf</li><li>• A la Jefatura de la Unidad de Tesorería Proceder a revisar el Reglamento y el</li></ul>	En Proceso
CR-INCOP-AI-I-2023-014	INFORME ACERCA DEL RESULTADO DE ARQUEO EN LA CAJA CHICA 13-12-2023 DE INCOP	<p>4.5 Realizar una actualización de la Valoración de Riesgos de la Unidad de Tesorería en la que se identifiquen, se valores, administre y se tomen las acciones de mitigación con el fin de prevenir la materialización de los riesgos asociados al Proceso de Caja Chica.</p> <p>Para dar por atendida esta recomendación se deberá de remitir a esta auditoría interna la Valoración de Riesgos actualizadas de la Unidad de Tesorería asociados al Proceso de Caja Chica.</p>	Unidad de Tesorería	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se adjunta el oficio CR-INCOP-DAF-0071-2024 y el cronograma de ruta/ Feb 1 2024 3:48PM</li><li>◦ CR-INCOP-AI-I-2023-014_5_01/02/2024_1_se adjunta el oficio CR-INCOP-DAF-0071-2024.pdf</li><li>◦ CR-INCOP-AI-I-2023-014_5_01/02/2024_2_se adjunta el cronograma de ruta.xlsx</li><li>• A más tardar el día 5 de febrero de 2024, remitir a la Dirección Administrativa Financiera, el SEVRI de la Unidad de Tesorería con la inclusión de riesgo</li></ul>	En Proceso



**ANEXO VII**  
**RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA EXTERNA**

ÍTEM	INFORME	FECHA	DIRIGIDO	ASUNTO	RECOMENDACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
						TE	PE	
1	Carta de Gerencia 2-2022	24/02/2023		Revisión Estados Financieros	<b>HALLAZGO ÚNICO: INFORMACIÓN SOBRE LITIGIOS Y PROCESOS LEGALES INCOMPLETA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</b>  <b>RECOMENDACION</b> Solicitar al área generadora de información, en este caso, el área de Asesoría Legal que suministre la información en el siguiente detalle <input checked="" type="checkbox"/> Proceso <input checked="" type="checkbox"/> Número de Expediente <input checked="" type="checkbox"/> Actor <input checked="" type="checkbox"/> Demandado <input checked="" type="checkbox"/> Juzgado <input checked="" type="checkbox"/> Estado <input checked="" type="checkbox"/> Cuantía (considerando monto conocido, como lo es el caso de Banco Promerica o pretensión de la demanda)		X	Este hallazgo se encuentra pendiente de cumplir.



**ANEXO VIII  
DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Fecha emisión ↓	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo	Id Específico
29-11-2023	DFOE-CIU-IAD-00006-2023	INFORME DE AUDITORIA SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA EN EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO (INCOP)	4.4	Elaborar y validar con la Auditoría Interna, normativa interna que asegure la continuidad del servicio de la Unidad de Auditoría Interna, de conformidad con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, RDC-83-2018, de manera que ante la ausencia temporal o permanente del titular de esa Unidad, no se vea interrumpida la ejecución de sus labores (ver párrafos del 2.4 al 2.10); y así como, someter tal normativa a la Junta Directiva para su conocimiento y emisión correspondientemente. Dicha normativa deberá contener al menos los siguientes elementos: a. Plazos específicos para definir cuándo la ausencia temporal requiere de una sustitución o recargo y cuando requiere de un nombramiento interino. b. Procedimientos formales para la aplicación de un recargo o de una sustitución correspondientemente. c. Identificación de los candidatos institucionales que puedan asumir la coordinación de la unidad con base en las competencias e idoneidad definida. d. Mecanismos de control y responsables de accionar la normativa. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General lo siguiente: i. Certificación en la cual conste que se elaboró tal normativa y se validó tal normativa con la Auditoría Interna, a más tardar al 29 de febrero de 2024. ii. Copia certificada del acuerdo de Junta Directiva mediante el cual se somete a conocimiento tal normativa, a más tardar al 29 de marzo de 2024. iii. Copia certificada del acuerdo de Junta Directiva mediante el cual se resuelve y emite en firme tal normativa, a más tardar al 30 de abril de 2024.	Proceso	DISPOSICION	DFOE-CIU-IAD-00006-2023
29-11-2023	DFOE-CIU-IAD-00006-2023	INFORME DE AUDITORIA SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA EN EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO (INCOP)	4.5	Elaborar un análisis integral sobre el universo auditable, con el fin de realizar los ajustes necesarios a la planificación estratégica y operativa de esta Unidad de acuerdo con los resultados de dicho análisis, para que esté basada en riesgos, de manera que se disponga de un horizonte de mediano y/o largo plazo sobre el funcionamiento de la unidad en concordancia con el ciclo de auditoría y el universo auditable; y sea de sustento en la elaboración de sus planes de trabajo, reflejando la concordancia entre los estudios seleccionados con su respectivo nivel de riesgo y la cobertura del universo de auditoría (ver párrafos 2.11 al 2.17). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General una certificación en la que conste el análisis realizado; así como los respectivos ajustes efectuados a la planificación estratégica y operativa de la unidad derivados del citado análisis, a más tardar al 31 de julio del 2024.	Proceso	DISPOSICION	DFOE-CIU-IAD-00006-2023
29-11-2023	DFOE-CIU-IAD-00006-2023	INFORME DE AUDITORIA SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA EN EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO (INCOP)	4.6	Realizar una valoración de riesgos acerca de las amenazas internas y externas a las que se ve expuesta la unidad de auditoría, con el fin de que se consideren en las autoevaluaciones de calidad y se establezcan las medidas de mitigación correspondientes para cada riesgo dentro de los planes de mejora de la UAI; de manera que se disponga de un marco de acción actualizado sobre los posibles eventos de riesgo que puedan impactar la continuidad del servicio de la unidad (ver párrafos 2.19 al 2.25). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General una certificación mediante la cual se acredite la valoración de los riesgos de la unidad y los planes de mitigación correspondientes, a más tardar al 30 de abril de 2024.	Proceso	DISPOSICION	DFOE-CIU-IAD-00006-2023
29-11-2023	DFOE-CIU-IAD-00006-2023	INFORME DE AUDITORIA SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA EN EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO (INCOP)	4.7	Elaborar, formalizar y divulgar normativa para el manejo, resguardo y seguridad de la información que gestiona la unidad de auditoría, en la que se contemple las acciones necesarias para garantizar razonablemente la seguridad y calidad de los datos, en procura de un manejo adecuado de la información institucional, así como de la mejora continua (ver párrafos 2.26 al 2.31). Para lo anterior se debe de considerar al menos lo siguiente: a. Definición de controles para el diseño, revisión, codificación, manejo, custodia y conservación de los papeles de trabajo y de los expedientes. b. Asignación de responsabilidades y roles. c. Mecanismos para la administración de los niveles de acceso a la información, d. Procedimientos para garantizar la confidencialidad de la información. e. Mecanismos y controles de seguimiento a la normativa. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General lo siguiente: i. Certificación sobre la elaboración de la normativa indicada, a más tardar al 28 de junio 2024. ii. Certificación en la que conste la formalización y divulgación de dicha normativa, a más tardar al 31 de julio del 2024.	Proceso	DISPOSICION	DFOE-CIU-IAD-00006-2023
26-11-2021	DFOE-CIU-IF-00008-2021	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INCOP EN EL CONTROL DE LAS CONCESIONES DE PUERTO CALDERA	4.4	Establecer e implementar las medidas que permitan a esa Administración garantizar el cumplimiento de los criterios de productividad dispuestos para los contratos de concesión y establecer los controles respectivos para monitorear su cumplimiento. Para el cumplimiento de la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General: (Ver párrafos del 2.25 al 2.52). a. En un plazo de 2 (dos) meses contados a partir de la notificación del presente informe, una certificación que acredite que se establecieron las medidas correspondientes. b. En un plazo de 3 (tres) meses contados a partir del cumplimiento del punto a) anterior, una certificación que acredite que se implementaron las medidas solicitadas.	Atendida	DISPOSICION	DFOE-CIU-IF-00008-2021



26-11-2021	DFOE-CIU-IF-00008-2021	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INCOP EN EL CONTROL DE LAS CONCESIONES DE PUERTO CALDERA	4.5	Determinar el daño causado a la eficiencia de los servicios portuarios, derivado de los incumplimientos de las productividades acordadas contractualmente y establecer su cuantificación, con base en ello aplicar, conforme al ordenamiento jurídico, las acciones indemnizatorias que correspondan. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General: (Ver párrafos del 2.25 al 2.52) a. En un plazo de 4 (cuatro) meses contados a partir de la notificación del presente informe, una certificación que acredite que se realizó la determinación del daño causado a la eficiencia de los servicios portuarios, derivado de los incumplimientos de las productividades acordadas contractualmente./ b. Adicionalmente en un plazo de 4 (cuatro) meses contados a partir del cumplimiento del punto a) anterior, deberá certificar las acciones indemnizatorias correspondientes al ordenamiento jurídico, tomadas por esa Administración". (Modificado mediante Adjunto a proceso 2022025807 del 20/09/2022)	Proceso	DISPOSICION	DFOE-CIU-IF-00008-2021
26-11-2021	DFOE-CIU-IF-00008-2021	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INCOP EN EL CONTROL DE LAS CONCESIONES DE PUERTO CALDERA	4.6	A LA JUNTA DIRECTIVA Establecer e implementar una estrategia de mantenimiento para los bienes muebles e inmuebles, que garantice que al finalizar el periodo de concesión, la Administración recibirá por parte del concesionario los bienes en buenas condiciones de uso y explotación. Para acreditar la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General: (Ver párrafos del 2.65 al 2.79) c. En el plazo de 3 meses (tres) meses contados a partir de la notificación del presente informe, una certificación donde indique que se estableció una estrategia de mantenimiento que garantice que al finalizar el periodo de concesión, los bienes concesionados serán devueltos a la Administración en buenas condiciones de uso y explotación, según lo establecen los contratos. d. En el plazo de 6 (seis) meses contados a partir del cumplimiento del punto a) anterior, una certificación donde se indique que la estrategia se encuentra en implementación por parte de la Administración de INCOP.	Proceso	DISPOSICION	DFOE-CIU-IF-00008-2021
26-11-2021	DFOE-CIU-IF-00008-2021	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INCOP EN EL CONTROL DE LAS CONCESIONES DE PUERTO CALDERA	4.7	Con sustento en las obligaciones contractuales vigentes, definir una estrategia para solventar el rezago que presenta el mantenimiento de los bienes otorgados en concesión, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 2.1 del contrato de concesión para la Terminal Multipropósito y la cláusula 3.9 del contrato de la Terminal Granelera y se garantice la utilización y funcionalidad de los bienes dados en concesión, de tal forma que, al término de las concesiones los bienes sean entregados a la Administración en buenas condiciones de uso y explotación, según lo pactado contractualmente (cláusulas 5.2.3 del contrato de la Terminal Multipropósito y la cláusula 5.4 del contrato de la Terminal Granelera) y considerando lo concluido en la consultoría que el INCOP contrató mediante la Licitación Abreviada 2018LA-000013-01. Para acreditar la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General: (Ver párrafos del 2.80 al 2.98) / a. En el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la notificación del presente informe, una certificación que indique la estrategia definida para solventar los rezagos identificados por la Administración. En dicha estrategia debe incorporarse al menos lo siguiente: • El monto y objeto de cada intervención. / • El cronograma establecido para las atenciones, con plazos y responsables. / • Monto anual definido para el mantenimiento de la infraestructura portuaria. / b. En el plazo de 1 (un) mes contado a partir del cumplimiento del punto a), anterior, una certificación donde se acredite que se le instruyó a la UTSC y a la SF incorporar en sus informes semestrales un estado de avance de la estrategia para solventar los rezagos en el mantenimiento de la infraestructura portuaria" (Modificado mediante Adjunto a proceso 2022025807 del 20/09/2022)	Proceso	DISPOSICION	DFOE-CIU-IF-00008-2021
26-11-2021	DFOE-CIU-IF-00008-2021	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INCOP EN EL CONTROL DE LAS CONCESIONES DE PUERTO CALDERA	4.8	Instruir a quien corresponda, el desarrollo del perfil para el puesto de Director de la UTSC, así como la definición de las funciones para ese puesto. Para acreditar esta disposición deberá remitir a esta Contraloría General, en el plazo de 4 (cuatro) meses contados a partir de la notificación del presente informe, una certificación donde se acredite que la instrucción fue cumplida. (Ver párrafos del 2.99 al 2.108)	Atendida	DISPOSICION	DFOE-CIU-IF-00008-2021
26-11-2021	DFOE-CIU-IF-00008-2021	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INCOP EN EL CONTROL DE LAS CONCESIONES DE PUERTO CALDERA	4.9	A LA JUNTA DIRECTIVA Oficializar, dentro de la estructura organizacional del INCOP, el puesto de Director de la UTSC. Para acreditar la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General, en un plazo de 8 (ocho) meses contados a partir del cumplimiento de la disposición anterior, una certificación que acredite que el puesto de jefatura de la UTSC se encuentra debidamente formalizado dentro de la Estructura Organizacional del INCOP. (Ver párrafos del 2.99 al 2.108)	Proceso	DISPOSICION	DFOE-CIU-IF-00008-2021
26-11-2021	DFOE-CIU-IF-00008-2021	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INCOP EN EL CONTROL DE LAS CONCESIONES DE PUERTO CALDERA	4.10	Ordenar que en adelante se realicen los cálculos de productividad de los procesos de carga y descarga en el Puerto de Caldera, de manera que se refleje la calidad de esos servicios, acorde con los términos que se establece tanto en los contratos de concesión como en la normativa respectiva. Para acreditar la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General, en el plazo de 1 (un) mes contado a partir de la notificación del presente informe, una certificación donde se acredite que se giró la orden de realizar los ajustes correspondientes a efectos de calcular las productividades conforme a lo que establecen los contratos de concesión y la normativa respectiva. (Ver párrafos del 2.25 al 2.52)	Atendida	DISPOSICION	DFOE-CIU-IF-00008-2021



26-11-2021	DFOE-CIU-IF-00008-2021	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INCOP EN EL CONTROL DE LAS CONCESIONES DE PUERTO CALDERA	4.11	Instruir a la UTSC que establezca mecanismos para evaluar periódicamente, por parte de la Administración del INCOP, la percepción de los clientes de los servicios portuarios en el Puerto de Caldera. Para acreditar la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General: (Ver párrafos del 2.53 al 2.64) a. En el plazo de 1 (un) mes contado a partir de la notificación del presente informe, una certificación donde se acredite que se ha girado la instrucción de establecer dichos mecanismos de evaluación. b. Posteriormente en un plazo de 3 (tres) meses contados a partir del cumplimiento del punto a) anterior, deberá remitirse a esta Contraloría General una certificación donde se acredite que se han definido los mecanismos mediante los cuales la Administración hará una evaluación periódica de la percepción de los clientes sobre los servicios portuarios en el Puerto de Caldera. Dichos mecanismos deberán definir la periodicidad con la que se estará realizando la evaluación y su correspondiente plan de acción derivado de los resultados obtenidos.	Atendida	DISPOSICION	DFOE-IF-00008-2021
26-11-2021	DFOE-CIU-IF-00008-2021	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INCOP EN EL CONTROL DE LAS CONCESIONES DE PUERTO CALDERA	4.12	AL JERARCA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL O A QUIEN DESARROLLE SUS FUNCIONES Establecer indicadores de gestión portuaria para todos los servicios que se desarrollan bajo los tres contratos de concesión dentro del Puerto de Caldera. Los indicadores establecidos deben considerar, además de los procesos asociados a la carga y descarga de los buques, otros procesos como: despacho y entrega de mercancías, condición de la infraestructura, condición de los equipos, así como cualquier otro asociado a los demás servicios ofrecidos bajo alguno de los contratos de concesión en el Puerto de Caldera. Asimismo, para los indicadores definidos, deben establecerse umbrales con los cuales la Administración tenga capacidad de determinar cuando alguno de esos servicios portuarios no se preste con la calidad que satisfaga los intereses de los usuarios y del país. Para acreditar la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General: (Ver párrafos del 2.1 al 2.24) a. En el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la notificación del presente informe, una certificación donde se acredite que se han establecido los respectivos indicadores de gestión portuaria, para cada uno de los servicios que se brindan bajo concesión dentro del Puerto de Caldera, así como la instrucción de incorporar en adelante la evaluación de los indicadores en el Informe Semestral de Resultados de la Gestión que emita la Unidad a su cargo. b. Al 31 de enero de 2023, certificar que el Informe de Resultados de la Gestión del segundo semestre de 2022 emitido por la Unidad a su cargo, contiene la evaluación de los indicadores desarrollados para el cumplimiento del punto a) anterior, así como las acciones establecidas a partir de los resultados obtenidos en dicha evaluación.	Proceso	DISPOSICION	DFOE-CIU-IF-00008-2021
26-11-2021	DFOE-CIU-IF-00008-2021	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INCOP EN EL CONTROL DE LAS CONCESIONES DE PUERTO CALDERA	4.13	Aplicar el cálculo de las productividades definidas de conformidad con el cumplimiento de la disposición 4.10 anterior, para lo cual, en adelante se deberá incluir en los informes semestrales que la UTSC emite, lo correspondiente. Para el cumplimiento de la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General en un plazo de 2 (dos) meses contado a partir de la emisión del informe referente al primer semestre de 2022, una certificación que acredite la aplicación del cálculo establecido en el cumplimiento de la disposición 4.10. (Ver párrafos del 2.25 al 2.52)	Cerrada	DISPOSICION	DFOE-CIU-IF-00008-2021
26-11-2021	DFOE-CIU-IF-00008-2021	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INCOP EN EL CONTROL DE LAS CONCESIONES DE PUERTO CALDERA	4.14	AL JERARCA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL O A QUIEN DESARROLLE SUS FUNCIONES Elaborar e implementar un procedimiento para evaluar la condición de los bienes muebles e inmuebles dados en concesión, que defina los criterios con que será evaluado cada bien. Con el objeto de que la Administración disponga de una herramienta para fundamentar las inversiones en mantenimiento requeridas para garantizar que los bienes al final del plazo de concesión, sean devueltos al Estado en apego a los términos contractuales. Para acreditar la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General: (Ver párrafos del 2.65 al 2.79) a. En el plazo de 8 (ocho) meses contados a partir de la notificación del presente informe, una certificación donde se acredite la elaboración del procedimiento para evaluar la condición de los bienes concesionados. b. Al 31 de enero de 2023, certificar que el Informe de Resultados de la Gestión del segundo semestre de 2022 emitido por la UTSC, contiene el diagnóstico de la condición de cada uno de los bienes otorgados en concesión.	Proceso	DISPOSICION	DFOE-CIU-IF-00008-2021